



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXII * Número 406 * Marzo 2024

- I. Disposiciones y Acuerdos
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
- V. Anuncios

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	5
I.1. CONSEJO SOCIAL.....	5
Acuerdo del Consejo Social de 29 de febrero de 2024, sobre propuesta de nombramiento de la Gerencia de la Universidad de Cádiz por parte del Rector.	5
Acuerdo del Consejo Social de 29 de febrero de 2024, sobre actividades del Consejo Social 2022-2023	5
Acuerdo del Consejo Social de 29 de febrero de 2024, sobre la resolución del Concurso de creación de identidad corporativa del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.....	5
Acuerdo del Consejo Social de 29 de febrero de 2024, por el que se aprueba la ratificación de la propuesta de resolución de las Comisiones de Relaciones con la Sociedad y de Asuntos Académicos del Consejo Social, relativa a las ayudas a congresos y seminarios 2024.	5
I.3 RECTOR	7
Resolución del Rector UCA/R34REC/2024 por la que convocan diversos procesos electorales por renovación del sector de estudiantes del Claustro, para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno y elección de Delegados de Campus.....	7
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R36REC/2024 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades de colaboración internacional para el curso 2023/2024 en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho.	10
I.6 VICERRECTORES.....	18
Instrucción UCA/I01VPR/2024 de 8 de marzo, del Vicerrectorado de Profesorado, por la que se coordinan los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2024/2025.....	18
I.9 COMISIONES DE UNIVERSIDAD	38
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades y cursos propuestos por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades.	38
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba la concesión de venia y el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2022/2023.....	44
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en prácticas clínicas según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2023/2024.	56
I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA	58
Acuerdo de la Junta de Facultad de Enfermería y Fisioterapia por el que se aprueba la propuesta del límite de 5 plazas por adaptación parcial de estudios de Diplomatura a Grado, para cada uno de los títulos de Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia para el curso 2024/2025.....	58

Acuerdo de la Junta de Facultad de Enfermería y Fisioterapia por el que se aprueba la no admisión de alumnos por cambio de centro/sede dentro de la UCA para el curso 2024/2025.	60
Acuerdo de la Junta de Facultad de Enfermería y Fisioterapia por el que se aprueba la no admisión de alumnos por cambio parcial de estudios y/o universidad españoles y/o extranjeros para los títulos de grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia para el curso 2024/2025.	62
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	64
II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	64
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R184REC/2024 por la que se nombra a D. Fernando Pérez Peña como Director de Secretariado de Proyectos de Cooperación Internacional.	64
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R185REC/2024 por la que se nombra a representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Gobierno y la Comisión Técnica constituidas en el seno del convenio de colaboración entre la Universidad de La Rioja y la Universidad de Cádiz.	64
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R186REC/2024 por la que se cesa a D.ª Francisca Orihuela Gallardo como Directora General de Calidad.	65
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R187REC/2024 por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento del <i>Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Cádiz para colaborar en actividades docentes, de investigación y cualquier otro de interés mutuo</i>	65
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R188REC/2024 por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento del Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Cádiz para colaborar en actividades docentes, de investigación y cualquier otro de interés mutuo.	66
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R189REC/2024 por la que se cesa a D. Juan José Vergara Oñate como Director del Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR).	67
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R190REC/2024 por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, correspondiente al Parque Natural Bahía de Cádiz.	67
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R191REC/2024 por la que se establece la suplencia de la Dirección del Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR).....	68
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R193REC/2024 por la que se cesa a D.ª Ana Carbonell Baeza como representante de la Universidad de Cádiz en el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER).	68
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R194REC/2024 por la que se deja sin efectos la asignación de las funciones de Director del Colegio Mayor y Relaciones con Residencias a D. Alfonso Ceballos Muñoz (Resolución UCA/R097REC/2024).	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R195REC/2024 por la que se nombra a D.ª Isabel Benavente Fernández, Vicerrectora de Ciencias de la Salud y	

Bienestar de la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER).....	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R196RECN/2024 por la que se cesa a D. Román Nuviala Nuviala como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Caballero Bonald.	70
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R197RECN/2024 por la que se nombra a D.ª Ester Trigo Ibáñez, Directora General de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Caballero Bonald.	70
Resolución del Director de la Escuela Superior de Ingeniería UCA/D63/2024 por la que se cesa a D. Fernando Pérez Peña como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela Superior de Ingeniería.....	70
Resolución del Director del Departamento de Psicología UCA/D64/2024 por la que se cesa a D.ª Isabel María Núñez Vázquez como Secretaria del Departamento.....	71
Resolución del Director del Departamento de Psicología UCA/D65/2024 por la que se nombra a D.ª Isabel María Núñez Vázquez como Secretaria del Departamento.	71
Resolución del Decano de la Facultad de Medicina UCA/D66/2024 por la que se nombra a D. Fernando Bugatto González como Coordinador Docente del Hospital Universitario Puerta del Mar.....	72
V. ANUNCIOS.....	72
Número Contrato: EXP033/2023/19. Obras de instalación para la conversión de la producción actual de agua caliente sanitaria y calentamiento de piscina a calderas de pellet en el Complejo Deportivo del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.	72

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 29 de febrero de 2024, sobre propuesta de nombramiento de la Gerencia de la Universidad de Cádiz por parte del Rector.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 29 de febrero de 2024, manifestó su acuerdo con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Cádiz para nombrar a D^a María Vicenta Martínez Sancho como titular de la Gerencia de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 29 de febrero de 2024, sobre actividades del Consejo Social 2022-2023

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 29 de febrero de 2024, aprobó por asentimiento el informe de actividades del Consejo Social 2022-2023.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 29 de febrero de 2024, sobre la resolución del Concurso de creación de identidad corporativa del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 29 de febrero de 2024, aprobó por asentimiento la resolución del Concurso de creación de identidad corporativa del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, quedando el mismo desierto.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 29 de febrero de 2024, por el que se aprueba la ratificación de la propuesta de resolución de las Comisiones de Relaciones con la Sociedad y de Asuntos Académicos del Consejo Social, relativa a las ayudas a congresos y seminarios 2024.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 29 de febrero de 2024, aprobó por asentimiento ratificar la propuesta de resolución de las Comisiones de Relaciones con la Sociedad y de Asuntos Académicos del Consejo Social reunidas el 24 de enero de 2024 en sesión conjunta de la convocatoria de Ayudas al desarrollo de Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares a celebrar en el año 2024, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación:

ANEXO

RESPONSABLE	PROYECTO	IMPORTE ASIGNADO
Alberto J. Gullón Abao	Entre Cádiz y Asia: comercio, cultura e información en la primera globalización	1.350,00 €
José Caro Catalán	IX Processulus: “Encuentro de Jóvenes Investigadores en Derecho Procesal. Hacia un proceso eficiente”	1.350,00 €
CRISTINA M. LASANTA MELERO	I Jornadas Vitivinícolas	1.350,00 €
Javier E. Jiménez López de Eguileta	XXI Congreso Nacional de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Forma, uso y función de lo escrito en el Antiguo Régimen (1500-1834)	1.350,00 €
Luis Ruiz Rodríguez y Gloria Gonzalez Agudelo	III Congreso Iberoamericano de Política Criminal “MOVILIDAD HUMANA, VIOLENCIAS Y SUJETOS VULNERABLES”	1.350,00 €
Diego Jesús Maldonado Guzmán	III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Criminología	600,00 €
María Lazarich González	XIII Encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular	1.500,00 €
Alberto Vigneron Tenorio	International Meeting on Numerical Semigroups 2024	1.350,00 €
Angel Cervera	III Residencial de la red Europea de Másteres Europeos en Recursos Humanos	600,00 €
Manuel Antonio García Sedeño	VIII CONGRESO MÉTODO ABN	1.500,00 €
Mayka García García	LOS DERECHOS, NUESTRO COMPROMISO	1.500,00 €
Jesús Medina Moreno	24TH INTERNATIONAL CONFERENCE COMPUTATIONAL AND MATHEMATICAL METHODS IN SCIENCE AND ENGINEERING (CMMSE 2024)	1.350,00 €
Eduardo Sánchez Sánchez	I Congreso Nacional de Investigación en Ciencias de la Salud. Caminando Juntos	1.350,00 €
Margarita Jiménez Palomares	Encuentro Biotecnología - D.T. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	945,00 €
María Eugenia Cornejo Piñero	CONCEPTS 2024 – 1st International Joint Conference on Conceptual Knowledge Structures	1.050,00 €
Juan José Domínguez Jiménez	Aplicando ciberseguridad en la industria	1.050,00 €
Alberto Romero Ferrer	La belleza impura: Jornadas dedicadas a la obra de Luis Antonio de Villena	600,00 €

* * *

I.3 RECTOR

Resolución del Rector UCA/R34REC/2024 por la que convocan diversos procesos electorales por renovación del sector de estudiantes del Claustro, para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno y elección de Delegados de Campus.

Resolución del Rector UCA/R34REC/2024 por la que convocan diversos procesos electorales por renovación del sector de estudiantes del Claustro, para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno y elección de Delegados de Campus

Una vez renovada la representación del sector de estudiantes del Claustro de la Universidad de Cádiz, debe procederse a la renovación de los distintos órganos universitarios que cuentan con representantes de dicho grupo.

Una vez elegidos los delegados de centro y, en su caso, de sede o extensión docente, debe procederse a la elección de los delegados de campus, conforme a lo previsto en el artículo 93 de los Estatutos

Igualmente debe procederse a la convocatoria de elecciones para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno.

Atendiendo a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO. Convocar elecciones para cubrir las siguientes vacantes en el **Consejo de Gobierno** de la Universidad de Cádiz:

- Cinco (5) vacantes en representación del sector de **estudiantes del Claustro** elegidos por y entre los integrantes de dicho sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.d) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz
- Una (1) vacante en representación de los **Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación** elegido por y entre los integrantes de dicho sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.d) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. Convocar elecciones a miembro de la **Junta Electoral General** para cubrir una (1) vacante en representación del sector de **estudiantes del Claustro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.b) del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz. Serán electores y elegibles los integrantes de dicho sector.

TERCERO. Convocar elecciones a miembro de la **Mesa del Claustro** para cubrir una (1) vacante correspondiente al sector de **estudiantes del Claustro**, elegido por y entre los integrantes de dicho sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Claustro.

CUARTO. Convocar elecciones a miembro de la **Comisión Redactora de Normas** para cubrir las siguientes vacantes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHWCSJ34DXHVL4LQUALTPCM	Fecha	09/03/2024 13:35:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHWCSJ34DXHVL4LQUALTPCM	Página	1/2



- a) Una (1) vacante correspondiente al sector de **profesores doctores con vinculación permanente del Claustro**, que será elegido por y entre los integrantes de dicho sector.
- b) Una (1) vacante correspondiente al sector de **profesores no doctores con vinculación permanente del Claustro**, que será elegido por y entre los integrantes de dicho sector.
- c) Dos (2) vacantes correspondientes al sector de **estudiantes del Claustro**, que será elegido por y entre los integrantes de dicho sector.

QUINTO. Convocar elecciones a **Delegados de Campus** para cubrir una vacante para cada uno de los cuatro Campus, siendo electores y elegibles los Delegados de Centro y, en su caso, de Sede o Extensión Docente.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Resolución estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

El Rector de la Universidad de Cádiz
Fdo: Casimiro Mantell Serrano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHWCSJ34DXHVL4LQUALTPCM	Fecha	09/03/2024 13:35:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHWCSJ34DXHVL4LQUALTPCM	Página	2/2



* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R36REC/2024 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades de colaboración internacional para el curso 2023/2024 en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R036REC/2024
POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y
ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CURSO 2023/2024
EN EL ÁMBITO DEL AULA UNIVERSITARIA DEL ESTRECHO**

En línea con las prioridades establecidas en el PEUCA III en cuanto a internacionalización, priorizando las áreas geográficas y con los objetivos de:

- 1) Fomentar la internacionalización de la UCA en el Mediterráneo Sur;
- 2) Fomentar las relaciones académicas y de investigación entre la Universidad de Cádiz y las Universidades del ámbito del Aula Universitaria del Estrecho a través de actividades conjuntas;
- 3) Posicionar el Aula Universitaria del Estrecho como referente en las relaciones académicas entre en el ámbito geográfico del Estrecho de Gibraltar.

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar ayudas que permitan la realización de proyectos académicos, de investigación y actividades conjuntas entre Universidades socias, preferentemente las que la UCA tenga establecido un convenio de colaboración de cualquier tipo en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho.

SEGUNDO. – Aprobar las bases de la Convocatoria para la presentación y selección de propuestas por parte de la comunidad universitaria UCA de acuerdo con los principios de objetividad y transparencia, así como de los objetivos definidos en las bases del Anexo I.

TERCERO.- Dotar cada ayuda por un importe de hasta 3.000.- euros brutos.

La dotación de las ayudas, por un importe total de 15.000,00 euros, se sufragará con cargos a la aplicación presupuestaria del Aula Universitaria del Estrecho, 18VIBABS03.

CUARTO. - La Convocatoria tiene carácter abierto y permanente hasta la liquidación de los fondos disponibles. Las actividades a financiar deberán estar ejecutadas y justificadas como máximo antes del 30 de noviembre de 2024.

QUINTO. - El plazo para la presentación de solicitudes estará disponible desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA y permanecerá abierto hasta la liquidación de los fondos disponibles o hasta el 30 de septiembre de 2024, lo que antes suceda.

SEXTO. - En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Fecha	13/03/2024 14:20:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Página	1/7



diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Rectorado de la Universidad de Cádiz, Centro Cultural Reina Sofía, Paseo Carlos III, nº9, 11003 de Cádiz.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Vicerrectora del Campus
Bahía de Algeciras, por delegación de firma

Fdo.: M^a de la Luz Martín Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Fecha	13/03/2024 14:20:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Página	2/7



ANEXO I.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CURSO 2023/24 EN EL ÁMBITO DEL AULA UNIVERSITARIA DEL ESTRECHO

PRIMERA. - OBJETO. El presente documento tiene por objeto establecer las bases de la Convocatoria para la realización de actividades de colaboración internacional por parte de la comunidad universitaria UCA de acuerdo con los principios de objetividad y transparencia, así como de los objetivos aquí definidos:

- Fomentar y apoyar la internacionalización de la actividad investigadora y docente que desarrolla el personal de la Universidad de Cádiz.
- Fortalecer los lazos institucionales de la UCA con otras Universidades e Instituciones del espacio de influencia del Aula Universitaria del Estrecho (Marruecos, en su zona contigua al estrecho de Gibraltar, Ceuta y Gibraltar).
- Crear nuevas oportunidades para la colaboración internacional de la Universidad de Cádiz en su ámbito de influencia del Aula Universitaria del Estrecho.

SEGUNDA. - BENEFICIARIOS. Podrá solicitar la financiación objeto de la presente convocatoria el personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz que, en la fecha de presentación de la solicitud, tengan un contrato en vigor con la Universidad. Esta condición deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de la actividad que motiva la concesión de la financiación.

TERCERA. - DURACIÓN. Las actividades a financiar deberán estar ejecutadas y justificadas como máximo en fecha 30 de noviembre de 2024.

CUARTA. - DOTACIÓN. La cuantía máxima disponible para la realización de las actividades reguladas por la presente convocatoria será de 15.000,00 €. El importe máximo de las actividades a financiar será de 3.000 € por actividad.

El importe total con el que se financiará cada actividad vendrá determinado por el presupuesto presentado, pero podrá ser revisado desde el punto de vista de la eficiencia económica y de los límites vigentes para el tipo de gasto solicitado (dietas, kilometraje etc.).

QUINTA. - SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día después de la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA y finalizará el 30 de septiembre de 2024 o cuando los fondos disponibles hayan sido agotados.

Las propuestas, que deberán seguir el Anexo II de esta convocatoria, deberán incluir la siguiente información:

- Nombre de la actividad
- Persona responsable en la UCA y Departamento o Unidad a la que pertenece.
- Correo electrónico y teléfono de contacto
- Equipo de trabajo UCA implicado
- Otras personas participantes nacionales (empresas, organizaciones, etc.)
- Socios internacionales: deberán tratarse de Universidades socias de la UCA con las que exista un convenio en vigor de colaboración de cualquier naturaleza
- Equipo de trabajo internacional: con indicación del personal que participará de cada Universidad; la presente convocatoria permite que la Universidad socia incorpore en el equipo de trabajo personal externo a la Universidad (empresas, organizaciones), siempre que haya un responsable perteneciente a la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Fecha	13/03/2024 14:20:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Página	3/7	

Universidad socia con una relación contractual durante el periodo de realización del proyecto

- Periodo de realización
- Lugar de realización
- Objetivos que se persiguen y explicación de cómo se relacionan con la consecución de los objetivos propuestos por la presente convocatoria
- Descripción detallada de la actividad
- Presupuesto detallado, en el que se indique todos los gastos previstos desglosados por conceptos y valores unitarios.

Las solicitudes, incluyendo todos los datos indicados anteriormente, deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Universidad de Cádiz, remitiendo copia por correo electrónico a la siguiente dirección: campusbahiadealgeciras@uca.es

Aquellas solicitudes que se acepten deberán cumplimentar la solicitud que estará disponible en la plataforma de becas Santander (Santander Open Academy).

SEXTA. – COMISIÓN DE SELECCIÓN. - Con carácter mensual, las solicitudes recibidas hasta ese momento serán analizadas por la Comisión creada al efecto dentro del Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz, que elevará a la Vicerrectora del Campus Bahía de Algeciras la propuesta de resolución. La resolución informará sobre la aceptación o la necesidad de subsanación de la propuesta, así como el procedimiento a seguir para el acceso a la financiación concedida. Las solicitudes aprobadas se comunicarán por correo electrónico al coordinador de la propuesta, que en el plazo máximo de una semana deberá comunicar su aceptación.

SÉPTIMA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN. - La Comisión del Aula Universitaria del Estrecho revisará las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Viabilidad de la propuesta
- Adecuación de la actividad a los objetivos y requisitos de la presente convocatoria
- Grado de detalle aportado en los diferentes apartados
- Proporcionalidad del presupuesto respecto a los objetivos planteados, respeto al principio de eficiencia económica

La valoración negativa en alguno de los apartados anteriormente indicados por parte de la Comisión, dará lugar a una solicitud de subsanación de la propuesta al coordinador. La no respuesta satisfactoria dentro de los plazos establecidos en el requerimiento, será motivo de exclusión automática de la solicitud.

OCTAVA. - CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A FINANCIAR. -

No podrán ser objeto de las propuestas actividades de movilidad de personal docente, investigador o de administración a Universidades con las que exista un marco de movilidad vigente y con plazas disponibles, o de otras convocatorias de movilidad de la Universidad (becas UCA-Internacional, Plan de Fomento de la Investigación y la Transferencia, otras convocatorias de movilidad).

De acuerdo con las propuestas presentadas desde las universidades socias, las áreas preferentes para recibir estas ayudas para actividades de colaboración internacional en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho (Marruecos, en su zona contigua al estrecho de Gibraltar, Ceuta y Gibraltar) son las siguientes:

- Conocimiento, estudio y difusión del patrimonio cultural común en ambas orillas del estrecho
- Medidas de adaptación al cambio climático
- Gestión y utilización sostenible de recursos hídricos
- Ciencias de la salud

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Fecha	13/03/2024 14:20:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Página	4/7



- Ingeniería marina y náutica
- Relaciones internacionales y cooperación España, Marruecos y la UE
- Integración y adaptación en los estudios universitarios de personas con discapacidad

Todas las actividades deberán contar con un Coordinador de la Universidad de Cádiz e incluir un enfoque que permita desarrollar la internacionalización de la actividad investigadora, docente o institucional de la UCA con otras Universidades del área geográfica de influencia del Aula Universitaria del Estrecho antes detallado.

Las ayudas serán preferentemente para actividades con Universidades con las que se mantiene un convenio bilateral de cualquier tipo o que formen parte de un consorcio o proyecto en el que la UCA participe. En el caso de Universidades con las que no exista ningún tipo de relación, cada caso se estudiará de forma individual para analizar la viabilidad de la propuesta y el interés para la Universidad de Cádiz.

No se financiará en la propuesta de ayuda la adquisición de material fungible, técnico o electrónico.

No se financiará la publicación en acceso abierto de los resultados de la actividad.

Las actividades aprobadas deberán haber sido ejecutadas totalmente en fecha 30 de noviembre de 2024.

NOVENA. - CONDICIONES DE LA AYUDA. - La gestión de los fondos se adecuará a las características de la actividad a financiar, pudiéndose hacer cargo directamente el Aula Universitaria del Estrecho de las facturas y gastos a imputar, o procederse a la incorporación de la financiación a una orgánica concreta. La elección de una u otra forma de gestión de los fondos corresponderá al Aula Universitaria del Estrecho, en base a los criterios de efectividad de la gestión del proyecto, basándose en la propuesta y tipo de actividades aprobadas.

En todo caso, corresponderá a la persona responsable del proyecto aportar la documentación económica y técnica necesaria para el pago y la justificación de los gastos declarados, según los procedimientos vigentes en la Universidad de Cádiz.

La concesión y disfrute de esta ayuda no exime en ningún momento al responsable del proyecto de la responsabilidad y posibles consecuencias que pudieran derivarse de la incorrecta gestión de los fondos según la normativa nacional vigente.

Una vez finalizado el proyecto objeto de la ayuda o antes del 30 de noviembre de 2024, deberá remitir a auladelestrecho@uca.es un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

DÉCIMA. - INCUMPLIMIENTO Y MODIFICACIONES. - La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios por parte de los solicitantes o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la aprobación de la actividad, podrán dar lugar a la anulación de los compromisos adquiridos.

Las modificaciones en las características aprobadas de la actividad, especialmente aquellas que puedan alterar su estructura presupuestaria, deberán ser admitidas expresamente por el Aula Universitaria del Estrecho.

DÉCIMO PRIMERA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Fecha	13/03/2024 14:20:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Página	5/7	

profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

DUDAS O CONSULTAS: Aula Universitaria del Estrecho – Universidad de Cádiz: auladelestrecho@uca.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Fecha	13/03/2024 14:20:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Página	6/7



ANEXO II

Las propuestas deberán ajustarse al siguiente esquema, aunque no han de ser presentados en formato de tabla.

Título del proyecto
Equipo UCA Investigador responsable: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal UCA: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal u organismos externos: nombre, organismo al que pertenece
Universidad socia
Equipo Universidad socia Investigador responsable: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal Universidad socia: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal u organismos externos a la Universidad socia: nombre, organismo al que pertenece
Periodo de realización del proyecto: País y lugar de realización
Descripción del proyecto o de la actividad Objetivos: (con indicación de cómo se relacionan con la consecución de los objetivos propuestos por la presente convocatoria) Estado de la cuestión y antecedentes (en el caso de que sea pertinente): Descripción detallada de las actividades a realizar:
Presupuesto detallado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Fecha	13/03/2024 14:20:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XU6Q2ZT73T7RTWNWXEAKPIE	Página	7/7	

* * *

I.6 VICERRECTORES

Instrucción UCA/I01VPR/2024 de 8 de marzo, del Vicerrectorado de Profesorado, por la que se coordinan los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2024/2025.



**Instrucción UCA/I01VPR/2024 de 8 de marzo, del
Vicerrectorado de Profesorado, por la que se coordinan
los Planes de Ordenación Docente de Centros y
Departamentos para el curso 2024/2025**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	1/19



CONTENIDO

DISPOSICIONES GENERALES

- Primera. Objeto.
- Segunda. Definiciones.
- Tercera. Gestión y Comunicaciones.

CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN DE LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

- 1.1. Oferta de asignaturas optativas.
- 1.2. Criterios para la impartición de optativas.

CAPÍTULO 2. ESTABLECIMIENTO DEL ENCARGO DOCENTE DE LOS DEPARTAMENTOS: PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

- 2.1. Docencia que deben impartir áreas de conocimiento y departamentos.
- 2.2. Planificación docente de asignaturas.
 - 2.2.1. Estructura de la asignatura.
 - 2.2.2. Grupos de actividad.
 - 2.2.3. Seguridad en las actividades docentes.

CAPÍTULO 3. PLANIFICACIÓN DOCENTE DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

- 3.1. Elaboración de propuestas de Plan docente.
- 3.2. Asignación de la docencia por los departamentos.
- 3.3. Firma del Plan docente.
- 3.4. Cierre de la planificación y ajustes en el Plan docente de titulación.
- 3.5. Programa docente de las asignaturas (PRDA)
- 3.6. Horario de tutorías.
- 3.7. Acceso a la información.
- 3.8. Verificación de la ejecución de los Planes docentes y Auditoría académica.

CAPÍTULO 4. ESTABLECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DOCENTE DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DOCENTES DE ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

DISPOSICIONES ADICIONALES

- Primera. Solicitud de software docente para aulas informáticas. Peticiones de programas para docencia reglada en aulas informáticas para el curso académico 2024-2025
- Segunda. Actividades docentes del alumnado repetidor.
- Tercera. Requerimiento de ajuste de la programación.
- Cuarta. Actuación en caso de incidencias que afecten a la impartición de la docencia.
- Quinta. Asesoramiento y desarrollo para la aplicación de la presente Instrucción.
- Sexta. Plazos y fechas establecidos en la presente Instrucción.

DISPOSICIÓN FINAL

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

ANEXO I. PRÁCTICAS DE TALLER O LABORATORIO Y SALIDAS DE CAMPO

ANEXO II. PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMENTACIÓN DE PROGRAMAS DOCENTES EN ASIGNATURAS DE MÁSTERES INTERUNIVERSITARIOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	2/19



DISPOSICIONES GENERALES

Primera. Objeto.

La presente Instrucción tiene como objeto coordinar la elaboración y aprobación del Plan docente del curso 2024-2025 relativo a los títulos oficiales impartidos por la Universidad de Cádiz¹, así como ofrecer el marco normativo y los instrumentos de planificación con los que centros, departamentos y demás unidades administrativas afectadas deben contar para dar cumplimiento a sus funciones de planificación.

Una vez establecido el catálogo de títulos de Grado y Máster oficiales que se impartirán en la UCA durante el curso 2024-2025, se pondrán en marcha los distintos procedimientos que se establecen en esta Instrucción:

1. Definición de la oferta de asignaturas optativas.
2. Establecimiento del encargo docente de los departamentos: Plan docente de la Asignatura.
3. Planificación docente de centros y departamentos.
4. Establecimiento de la capacidad docente de las áreas de conocimiento y departamentos.
5. Planificación de las plantillas docentes de áreas y departamentos.

Segunda. Definiciones.

A efectos de esta Instrucción se entenderá por:

- **Plan de estudios:** Materias, asignaturas o equivalentes, organizadas, que constituyen las actividades oficiales y regladas, cuya superación permite al alumnado alcanzar una titulación, tal como se recoge en la Memoria del Título correspondiente.
- **Plan docente de la Universidad:** es el conjunto de planes docentes de las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz.
- **Plan docente de la titulación:** es el conjunto de actividades docentes que se programan en una titulación de un centro, en desarrollo del Plan de Estudios correspondiente, para un curso académico determinado.
- **Plan docente del departamento:** es el conjunto de actividades docentes de un departamento que se integran en los planes docentes de las titulaciones donde el profesorado de dicho departamento imparte docencia. La planificación de horarios, actividades y espacios docentes requiere la aprobación de los respectivos centros en los que se imparta la titulación.
- **Plan docente de la asignatura:** es el conjunto de actividades que se proyecta para que sean desarrolladas por el profesorado y alumnado para la formación de este, en ejecución del Plan de Estudios al que pertenece la asignatura.
El Plan contendrá, necesariamente, la denominación de la asignatura, su código, titulación a la que pertenece, centro y curso en el que se imparte, departamento, área de conocimiento y profesorado responsable de la misma, créditos teóricos y prácticos, grupos, espacios necesarios, fechas y horarios, así como cualquier otro dato que desde el vicerrectorado competente en la materia se solicite.
- **Programa docente de la asignatura:** consiste en la descripción de los requisitos y recomendaciones, profesorado, idioma, movilidad, competencias, sistemas de evaluación, etc. de las asignaturas, de acuerdo con los contenidos de la Memoria del título correspondiente.
- **Plan docente del profesorado:** es el conjunto de actividades docentes del profesorado que se integran en los planes docentes de las titulaciones donde imparte docencia.
- **Actividad docente:** Es el conjunto de actividades que implican transmisión de conocimiento al alumnado y el apoyo para la adquisición de competencias a través de procesos formativos realizados por el profesorado. Esta actividad docente ha de realizarse en el marco de las titulaciones oficiales de Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Cádiz.

¹ En algunos de los procedimientos relacionados en esta Instrucción, se distinguirá entre títulos de Grado y Máster, en base a sus particularidades.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	3/19



- **Actividad docente presencial:** es la actividad docente en la que coinciden el profesorado y el alumnado en un mismo espacio y tiempo, conforme al horario y ubicación definidos por la universidad en alguno de sus planes docentes. A estos efectos, sólo se considera actividad docente presencial, la que consista en alguno de los tipos siguientes:

- A. Clases de teoría en aulas.
- B. Clases prácticas o seminarios en aulas. A efectos de cómputo, a los tamaños de grupos de clases prácticas o seminarios en aulas, no se aplicará el coeficiente de experimentalidad, al no ser prácticas experimentales.
- C. Prácticas en aulas de informática.
- D. Prácticas de taller o laboratorio.
- E. Prácticas con salidas de campo.
- F. Prácticas clínicas.
- H. Exámenes teóricos.
- I. Exámenes prácticos.
- M. Taller de simulación o sesiones prácticas de casos clínicos.
- X. Clases teórico-prácticas. Esta última actividad X se definirá cuando, por razones pedagógicas, la docencia de contenido teórico esté intercalada con la docencia de contenido práctico y no sea posible distinguirlas en sesiones y horarios diferentes. **A efectos de cómputo, los tamaños de grupos teórico-prácticos se adaptarán a los criterios de grupos teóricos.**

Tercera. Gestión y Comunicaciones

Los procedimientos serán tramitados a través de la plataforma [GOA](#), gestionada por el Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantilla del PDI (SOAPP), ubicado en el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad de Cádiz.

Las comunicaciones que deban realizarse en el desarrollo de la presente Instrucción, se llevarán a cabo a través de la dirección de correo electrónico ordenacion.docente@uca.es o CAUs habilitados para cada procedimiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERECTOR DE PROFESORADO - VICERECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	4/19



CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN DE LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

1.1. Oferta de asignaturas optativas

Los centros, previa consulta a los departamentos, remitirán al SOAPP su propuesta de oferta de asignaturas optativas correspondientes a los títulos de Grado y Máster que se impartirán durante el curso 2024-2025 antes del **8 de marzo**, correspondiendo a dicho Vicerrectorado la aceptación de la oferta. (*Guía Oferta de Optativas*)

La oferta de asignaturas optativas se ordenará diferenciando aquellas que, en caso de no ser ofertadas, harían inviable la obtención del título por parte del alumnado, de aquellas que, siendo aconsejable su oferta, ésta no condiciona la obtención del título.

A efectos de planificación de plantillas docentes, aquellas asignaturas que no cumplieran los criterios establecidos para su impartición durante el curso 2023-2024, no serán computadas ni planificadas inicialmente como parte del encargo docente que deben impartir los departamentos. Sí serán computadas y planificadas posteriormente si, a la finalización del periodo de matrícula, contasen con el alumnado mínimo necesario para su impartición.

1.2. Criterios para la impartición de optativas.

Con carácter general, no se impartirán asignaturas optativas que cuenten con menos de 5 matrículas, **salvo autorización expresa del Vicerrectorado de Profesorado**. Para ello, el centro programará el inicio de la actividad docente de estas asignaturas tras finalizar el período de matrícula.

Una vez finalizado el plazo de matrícula del curso 2024-2025, los centros podrán solicitar al Vicerrectorado de Profesorado, de acuerdo con el procedimiento establecido, de forma excepcional y debidamente motivado, el inicio de la actividad docente de las asignaturas optativas que cuenten con menos de 5 matrículas, que deberá ser autorizado expresamente por dicho vicerrectorado. En aquellas asignaturas que no se solicite, se procederá a la cancelación de las mismas y, posteriormente, se informará a las Secretarías de los Centros/Campus para que procedan a la gestión del alumnado afectado (desmatriculación, oferta de otras optativas, etc.).

Principalmente se entenderá como causa justificada, la obligatoriedad de ofertar dichas asignaturas para permitir al alumnado completar sus estudios.

En caso de que no concurra la condición anterior, solo podrá autorizarse la excepcionalidad en caso de que el departamento disponga de profesorado estructural para su impartición.

La solicitud de excepcionalidad deberá acompañarse de una propuesta de horarios elaborada por el centro para recuperar la docencia no impartida en cumplimiento del primer párrafo de este apartado.

En caso de cancelación de optativas, se requerirá al alumnado para que cambie su matrícula a otra asignatura y se ajustará, si fuera necesario, el plan docente del profesorado y la titulación afectada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	5/19



CAPÍTULO 2. ESTABLECIMIENTO DEL ENCARGO DOCENTE DE LOS DEPARTAMENTOS: PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

2.1. Docencia que deben impartir áreas de conocimiento y departamentos

La docencia que deben impartir las diferentes áreas de conocimiento y departamentos será aquella que, en cumplimiento de la normativa vigente, les haya asignado el Consejo de Gobierno de la UCA.

2.2. Planificación docente de asignaturas

Del **18 de marzo a 12 de abril**², los departamentos definirán la propuesta de Plan docente de las asignaturas de su responsabilidad, mediante la cumplimentación de los datos correspondientes según el procedimiento establecido en la *Guía Plan Docente de Asignaturas*. Para ello a partir del **18 de marzo** tendrán a su disposición el plan docente de cada una de las asignaturas que han de planificar en el curso 2024-2025.

En esta fase, el profesorado inicialmente responsable de cada asignatura lo será con carácter provisional, pudiendo los departamentos modificar dicha asignación posteriormente. Solamente el profesorado permanente con capacidad docente plena puede ser responsable de una asignatura. No obstante, si el departamento lo estima conveniente, el profesorado con contrato temporal podrá ser responsable de una asignatura, siempre que la vinculación contractual de este abarque la totalidad del curso. En su defecto, la responsabilidad será del director/a del departamento.

En el caso de **asignaturas participadas** por más de un departamento, el departamento encargado de coordinar la asignatura designará al profesor/a coordinador/a que, entre otras funciones, será el que informe a los gestores/as de cada uno de los departamentos del encargo docente de la asignatura para el registro de la docencia en UXXI. En el caso de los Másteres, el coordinador/a del mismo será el encargado de realizar estos trámites.

Para ello se deberá cumplimentar el Anexo correspondiente que se encuentra en la página web del [SOAPP](#), "*Procedimiento de asignación de la docencia en asignaturas participadas por más de un departamento*". Este Anexo es un documento de comunicación interna y no debe enviarse al SOAPP. En ningún caso debe utilizarse para proponer cambios en la distribución por áreas y departamentos del encargo docente aprobado por Consejo de Gobierno, ya que estas modificaciones deberán seguir el procedimiento establecido para su aprobación por dicho órgano (Reglamento UCA/CG03/2020). La asignación de profesorado y su registro en UXXI deberá realizarse hasta el **5 de julio**.

En el caso de **modificación del departamento responsable** de la asignatura, los departamentos implicados deberán remitir acta del acuerdo de modificación de responsabilidad firmado por los mismos a través del procedimiento establecido, **hasta el 15 de marzo**. Debe tenerse en cuenta que esta modificación supone un cambio en la gestión y responsabilidad de las actas y, por lo tanto, que el departamento responsable sea el que ha de cumplimentar la asignatura en GOA.

No podrán realizarse modificaciones por parte del departamento en la planificación docente de la asignatura con posterioridad al **5 de abril**.

En el caso de que algún departamento no hubiera elaborado en plazo la propuesta de actividades de alguna asignatura, el centro responsable del Título correspondiente quedará facultado para validarla o elaborarla de acuerdo con su mejor criterio. Para ello los centros tendrán de plazo **del 8 al 12 de abril**.

El SOAPP llevará a cabo el registro de las modificaciones autorizadas en UXXI, teniendo de plazo hasta el **10 de mayo**.

² En el caso de las asignaturas de Máster, la planificación se llevará a cabo tras la finalización del período de matriculación en los mismos, de acuerdo con el procedimiento que se establezca.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	6/19



Mediante la cumplimentación del plan docente de las asignaturas se establecerá:

2.2.1. Estructura de la asignatura

1. Inicialmente, la estructura de la asignatura contará con la misma planificación existente en el curso anterior.
2. Solo se podrán realizar modificaciones en la estructura de la asignatura cuando se encuentren recogidas en la Memoria del Título correspondiente y exista disponibilidad de recursos tanto materiales como humanos. Los cambios que afecten al número de horas de cada actividad o supongan modificación de las actividades, deben ser aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad del centro y deben ser idénticos en asignaturas impartidas en distintos centros o sedes.

2.2.2. Grupos de actividad

1. El número de grupos de actividad de cada asignatura vendrá inicialmente determinado por el número de grupos existentes a la finalización del curso 2023-2024, incluyendo las modificaciones que se hubieran podido realizar durante el curso.
2. Como criterio general, la definición del número de grupos se realizará dividiendo la media de alumnado por curso, o el alumnado estimado en el caso de optativas u obligatorias si fuera necesario, entre el número que contempla la siguiente Tabla. La parte entera del resultado de la división determina el número de grupos, ignorándose la parte decimal si es inferior a 5, excepto en los casos en el que el resultado sea inferior a 1, en los que el número de grupos resultantes se considerará 1³.
El coeficiente de experimentalidad es aplicable a las Actividades Tipo D.

Tabla 1: Tamaño de referencia aproximado para los grupos de actividad

TIPO DE ACTIVIDAD	COEFICIENTE DE EXPERIMENTALIDAD ⁴					
	1	2	3	4	5	6
Grupo Teórico (A)	75					
Grupo Informática (C)	25					
*Grupo Práctico de Taller y Laboratorio (D)	40	35	30	20	15	10
Prácticas Clínicas (F)	5					

*En aquellos grupos prácticos de Taller y Laboratorio (D) con porcentaje de simultaneidad 200%, los tamaños de referencia serán de 30 (coeficiente de experimentalidad 4) y 25 (coeficiente de experimentalidad 5)

3. El número de grupos de una actividad resultante de aplicar la Tabla 1 podría ser modificado siempre que exista capacidad docente en el área de conocimiento y bajo autorización del Vicerrectorado de Profesorado debido a causas debidamente justificadas, autorización excepcional que únicamente se mantendrá durante el curso académico de la solicitud.
4. En el caso de las prácticas clínicas correspondientes a los títulos de Grado de la Rama de Ciencias de la Salud y con el único fin de registrar la actividad clínica realizada por el profesorado asociado de ciencias de la salud y por los/as tutores/as clínicos/as, el tamaño del grupo práctico será de 5 estudiantes.

³ De acuerdo con lo indicado en la Disposición Adicional Segunda, el alumnado repetidor será tenido en cuenta únicamente en el caso de que la actividad sea obligatoria para dicho alumnado y así se recoja en el programa docente de la asignatura.

⁴ Coeficiente de experimentalidad del área responsable de la asignatura

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	7/19



5. En aquellos casos en los que el grupo de actividad coincida para diferentes asignaturas, como puede ser el caso de asignaturas semejantes de planes distintos que se imparten conjuntamente, deberán plantearse como pertenecientes a Actividades Compartidas. En este caso, para la definición del número de grupos se tendrá en cuenta el total del alumnado matriculado.
6. Durante el proceso de planificación, los centros deberán adaptar los horarios y espacios docentes para un correcto cumplimiento de los criterios indicados en el punto anterior, de forma que las aulas y laboratorios o talleres sean asignados en función del alumnado que debe realizar la actividad.
7. En caso de no disponibilidad de aulas, talleres o laboratorios con capacidad suficiente para desarrollar la actividad programada, el centro deberá comunicarlo al vicerrectorado competente en materia de infraestructuras, desde donde se gestionará la cesión de un espacio docente alternativo, siempre en el mismo campus. En caso de inexistencia de dicho espacio, excepcionalmente el vicerrectorado competente en la materia podrá autorizar la realización de actividades en grupos de tamaño inferior al indicado en la tabla anterior. Para ello, los centros deberán formalizar las solicitudes antes del **12 de abril** siguiendo el procedimiento establecido en la *Guía Plan Docente de Asignaturas*, o una adaptación a otro tipo de actividad docente presencial, previa autorización de la Comisión de Garantía de Calidad del centro.
8. Con carácter general, las actividades de Máster oficial se planificarán en grupo único. Cuando, debido al número total de alumnado matriculado se proponga más de un grupo de acuerdo con el tipo de actividad y número de matriculados según la Tabla 1, dicho incremento deberá ser solicitado por el centro, y deberá contar con la autorización del vicerrectorado competente en la materia, autorización excepcional que únicamente se mantendrá durante el curso académico de la solicitud. En el siguiente curso, la actividad volverá a contar con un único grupo.
9. Como norma general, cada grupo de actividad contará con la presencia de un/a docente.
10. Al cierre del período de matrícula y posteriormente tras el plazo de ampliación, los centros, coordinados con los departamentos, revisarán el número de grupos, ajustando su tamaño a lo previsto en la tabla anterior. A través de GOA, los centros propondrán la reducción o aumento del número de grupos necesario, siendo analizadas sus propuestas por el Vicerrectorado de Profesorado.

2.2.3. Seguridad en las actividades docentes

La docencia práctica de las diferentes asignaturas requerirá diferentes tamaños de grupo atendiendo al nivel de cualificación instrumental requerida, grado de realización del alumnado y seguridad precisa. Todo ello queda reflejado a través de la aplicación del coeficiente de experimentalidad por área de conocimiento.

La existencia de informes de peligrosidad conllevará en todo caso, el refuerzo de las medidas de seguridad de la práctica en cuestión, no implicando necesariamente la modificación en la ratio alumnado/profesorado, si bien esta posibilidad se contempla si así lo establece el preceptivo informe del Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz.

El procedimiento será el siguiente:

1. La seguridad de las actividades deberá quedar acreditada mediante informe del Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz, en el que deberá valorarse tanto la peligrosidad de la actividad docente que se ha de realizar, como las condiciones del taller o laboratorio en el que se llevará a cabo, así como las competencias adquiridas previamente por el estudiante. Esta valoración será revisada y actualizada cada cinco cursos académicos, comenzando la misma en el curso 2024-2025.
2. El alumnado de las distintas asignaturas con informe de peligrosidad deberá tener formalizado el protocolo de seguridad para *Prácticas de taller o laboratorio y salidas de campo*. (Anexo I).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	8/19



3. Una vez implementadas todas las medidas de acción preventiva indicadas por el Servicio de Prevención, de acuerdo con la Resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Secretaría General de Universidades, extraordinariamente el vicerrectorado competente en la materia podrá autorizar excepciones en prácticas de taller/laboratorio o salidas de campo (actividades D y E) por motivos de seguridad (peligrosidad para alumnado y/o profesorado), pudiéndose en este caso contemplar dos posibilidades:
 - a. Grupos de actividad con un número de alumnado inferior.
 - b. Participación simultánea de dos docentes en la actividad (porcentaje de simultaneidad).
4. Con carácter general, en aquellos grupos prácticos con porcentaje de simultaneidad 200%, los tamaños de referencia indicados en la tabla 1 serán de 30 (coeficiente de experimentalidad 4) y 25 (coeficiente de experimentalidad 5).
5. En función de las condiciones existentes, las modificaciones descritas en el apartado primero podrán ser implementadas durante todo el año. En tanto no se apruebe su modificación, las asignaturas continuarán conservando el porcentaje de simultaneidad previo.
6. Una vez autorizada la solicitud, la excepcionalidad formará parte de la actividad de la asignatura a todos los efectos, en tanto se mantengan las causas que la motivaron.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	9/19



CAPÍTULO 3. PLANIFICACIÓN DOCENTE DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

3.1. Elaboración de propuestas de Plan docente

Los Planes docentes de las titulaciones deberán incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- El Plan de estudios de la titulación con el detalle en cada asignatura de tiempo de duración, (anual, primer o segundo semestre), créditos y tipo (formación básica, obligatoria u optativa).
- Número de grupos y número de créditos que tiene cada una de las actividades de cada asignatura.
- El horario de cada uno de los grupos de las distintas actividades o en su defecto la franja horaria reservada a la impartición de asignaturas de formación básica y obligatoria, la de optativas y la de prácticas. En este último supuesto, el horario de los grupos deberá estar definido por el centro no más tarde **del 5 de julio**.
- Las aulas a utilizar.
- El calendario de exámenes.
- Idioma de impartición de las asignaturas o grupo de actividad, en su caso.

El vicerrectorado competente en la materia pondrá a disposición de los centros y departamentos la información que se indica en los apartados a y b anteriores, de acuerdo con el contenido validado de los planes docentes de las asignaturas.

Tras la aprobación del calendario académico por el Consejo de Gobierno para el curso 2024-2025, los equipos directivos de los centros elaborarán una propuesta de Plan docente de cada titulación de las que sean responsables, poniéndola a disposición de los departamentos implicados, abriendo un plazo de al menos 4 días hábiles para la presentación de alegaciones por parte de estos.

Dicha propuesta de Plan docente deberá contemplar la programación de todas las actividades docentes de las materias/módulos/asignaturas, dentro del semestre correspondiente según lo establecido en la Memoria del título.

3.2. Asignación de la docencia por los departamentos

Los departamentos, mediante acuerdo de Consejo de Departamento, asignarán la docencia entre el PDI de acuerdo con los criterios de asignación de docencia establecidos en su Reglamento de Régimen Interno, así como en lo indicado en el Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz del curso 2024/2025 (PDA), procediendo a su registro en la aplicación UXXI, antes del **5 de julio**. La docencia registrada en UXXI deberá coincidir con el reparto docente aprobado en Consejo de Departamento, en caso de no coincidencia, será lo registrado en UXXI la asignación que se considerará a efectos de inspección de servicios, certificaciones, etc.

Una vez realizada la asignación docente al profesorado con vinculación permanente, si se detectan necesidades de renovación o nueva contratación de profesorado eventual, los departamentos trasladarán al Vicerrectorado de Profesorado estas necesidades, según el procedimiento recogido en el capítulo 5 de esta instrucción.

En todo caso, la asignación de profesorado por parte de los departamentos deberá hacerse de forma que se garantice el normal inicio del curso académico.

Podrá asignarse docencia a profesorado externo en el caso de Másteres, en los términos contemplados en la Memoria del título correspondiente, aprobado por la Junta de Centro y expresamente autorizado por el Vicerrectorado de Profesorado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	10/19



3.3. Firma del Plan docente

Una vez registrada toda la información correspondiente al Plan docente e incorporadas todas las modificaciones a las que haya habido lugar, los centros lo remitirán al SOAPP con la conformidad del Decanato o Dirección de Centro antes del **5 de julio**.

Para ello, la dirección del departamento deberá haber supervisado y confirmado antes de esa fecha que los datos sobre dedicación del profesorado y distribución de la docencia contenidos en el Plan docente son correctos.

3.4. Cierre de la planificación y ajustes en el Plan docente de titulación.

Una vez aprobado y firmado el Plan docente de una titulación, se llevará a cabo el cierre de la planificación. Los ajustes que se deseen realizar, ya sea de clases, de exámenes, actas, semestres o de otras actividades deberán responder a motivos excepcionales y autorizarse en primera instancia por el Decanato o la Dirección de Centro oído el departamento responsable y comunicarse motivadamente al Vicerrectorado de Profesorado para su ratificación si así procediese, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.⁵

Los ajustes de Plan docente del profesorado que afecten a su dedicación se propondrán por los departamentos con suficiente motivación, previa comunicación al centro para su conformidad, de acuerdo con el procedimiento que se establezca.

No obstante, en caso de necesidad para garantizar el desarrollo de las actividades previstas, la dirección del departamento deberá actuar de oficio, informando de sus actuaciones al Centro y al Vicerrectorado de Profesorado. Centro, Departamento y Vicerrectorado deberán coordinarse entre sí para alcanzar una solución definitiva a los problemas que puedan surgir.

3.5. Programa docente de las asignaturas (PRDA)

El procedimiento será el siguiente:

1. Como paso previo a la cumplimentación de los PRDA, se establece el plazo del **27 de mayo al 2 de junio** para la revisión y actualización de la información sobre la oferta de idiomas y movilidad por parte de los centros, de acuerdo con *Guía Programa Docente: Idiomas y Movilidad*.
2. El resto del contenido del PRDA deberá elaborarse a partir del **3 de junio** por el profesorado responsable de cada una de las asignaturas, atendiendo a los planteamientos generales que determine el centro para dar unidad y coherencia a cada titulación. Deberán tenerlos disponibles tanto el centro, para cada una de las asignaturas de sus titulaciones, como el departamento para cada una de las asignaturas de su competencia, no más tarde del **12 de julio**.
3. El PRDA se cumplimentará por el profesorado responsable, de acuerdo con lo establecido en la *Guía Programa Docente de Asignaturas*. El procedimiento para llevar a cabo la cumplimentación de los PRDA de Máster será el mismo que para las asignaturas de Grado, **con las particularidades dispuestas en el Anexo II de esta Instrucción**.
4. En el caso de las asignaturas que, compartiendo una misma memoria, se impartan en centro y sedes diferentes y por tanto teniendo diferente codificación para cada sede o centro, deberán tener los mismos programas docentes y misma ponderación en la evaluación.
5. La coordinación del título y la dirección del departamento, en su caso, validará el PRDA, asegurando que su contenido se ajuste a lo previsto en la memoria del título y a lo **aprobado en el Consejo de Departamento**.
6. El PRDA no se dará por definitivo hasta que no sea validado por todos los implicados en el procedimiento, siendo entonces cuando se publicará de forma automática en la web de asignaturas de la UCA.
7. En caso de existir discrepancias entre departamento y coordinación del título o si finalizado el plazo correspondiente no se hubiese validado el PRDA, corresponderá a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro realizar la propuesta de validación al Vicerrectorado de Profesorado, que articulará el procedimiento necesario para finalizar el proceso.

⁵ Estas modificaciones deberán registrarse en la base de datos de Ejecución de UXXI_AC.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	11/19



8. Modificación del PRDA. Una vez validado el programa docente de una asignatura para un curso, podrá modificarse parte de su contenido ampliando, si fuera necesario, las actividades formativas, el profesorado, los comentarios y la bibliografía, siguiendo para ello el procedimiento previsto en la *Guía Programa Docente de Asignaturas*. Los centros y los departamentos deberán tener en cuenta que, cuando se realizan modificaciones en esta parte del programa docente, la asignatura desaparece de la página web pública de asignaturas de la UCA; para que vuelva a ser publicada es imprescindible proceder a realizar los visados oportunos.

El sistema de evaluación no podrá ser objeto de modificación salvo causa grave y excepcional, que impida su realización práctica con garantías o no incluya todos los supuestos de su aplicación. Para modificarlo, será necesario un informe motivado del departamento que justifique la excepcionalidad de la medida, que se remitirá a la Comisión de Garantía de Calidad del centro para su visado y al Vicerrectorado de Profesorado, que podrá autorizar dicha modificación. En el caso de que la modificación se autorice después de comenzado el plazo de matrícula, será necesario que el departamento adopte las medidas necesarias para informar por escrito de los cambios al alumnado afectado.

9. El PRDA de asignaturas ofertadas sólo para examen, podrá diferenciarse del correspondiente al curso anterior únicamente en las actividades y los criterios de evaluación.

3.6. Horario de tutorías

El profesorado y los departamentos, de acuerdo con lo indicado en el *Reglamento sobre el régimen de tutorías académicas* aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2022 y con el procedimiento que se establece en la *Guía Tutorías*, registrarán y validarán el horario de tutorías y atención al alumnado para todo el curso académico, debiendo estar disponible antes del comienzo del mismo.

3.7. Acceso a la información

Los responsables de unidad (centros o departamentos) tendrán acceso a la información sobre las materias de su competencia. Igualmente, dentro de cada departamento la información será accesible al conjunto de los miembros, derecho que debe garantizar la dirección del departamento.

El Vicerrectorado de Profesorado arbitrará las medidas que sean necesarias para abrir el Sistema de Información (SI), de modo que se dé cumplimiento al objetivo de transparencia en relación con los datos del conjunto del profesorado.

3.8. Verificación de la ejecución de los Planes docentes y Auditoría Académica.

El Vicerrectorado de Profesorado llevará a cabo las actividades de verificación de la ejecución de los Planes docentes.

Asimismo, la Inspección General de Servicios de la Universidad podrá abordar auditorías académicas de las unidades funcionales (centros y departamentos), para valorar el nivel de ajuste entre la programación y la actividad real.

Estas acciones se podrán complementar con otras medidas de análisis y supervisión de la planificación en su conjunto, con vistas a redefinir el proceso y mejorarlo para el curso siguiente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	12/19



CAPÍTULO 4. ESTABLECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DOCENTE DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS

A partir de la información disponible en la Universidad, el Vicerrectorado de Profesorado determinará la **capacidad inicial** de cada una de las áreas, calculada a partir de la suma de las capacidades iniciales individuales de su profesorado, de acuerdo con lo establecido en el PDA.

Para determinar la **capacidad final** de las áreas y departamentos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Las unidades responsables del registro de actividades académicas, de acuerdo con lo establecido en la *Guía Alegaciones a las actividades del profesorado* y en los criterios del PDA vigente para el curso 2024-2025, registrarán la valoración de las diferentes actividades académicas y de gestión desarrolladas por el profesorado. El plazo para el registro comenzará una vez se proceda a la apertura del Ejercicio 2024-2025 en UXXI, finalizando el **26 de abril**.
2. El profesorado dispondrá de su informe preliminar de actividades en el SI el **29 de abril**. Del **29 de abril al 10 de mayo** el profesorado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la *Guía Registro y Valoración de Actividades del profesorado*, revisará la valoración de actividades que hayan sido incluidas por las unidades responsables y registrarán las alegaciones que estimen oportunas que se ajusten a la normativa citada anteriormente. Estas alegaciones deberán contener toda la información requerida para cada actividad según se detalla en dicha *Guía* y serán revisadas por las unidades responsables no más tarde del **29 de mayo** (del **13 al 29 de mayo**).

Una vez registrada la valoración de las actividades del profesorado se determinará su capacidad docente final, restando a su capacidad docente inicial (CDI), las horas equivalentes de dedicación académica (HEDA), de las diferentes actividades recogidas en el PDA.

A partir de la información del Plan docente de los departamentos y de la capacidad final de áreas y departamentos, estará disponible a través del SI, el “Informe de Situación de los departamentos y áreas”; los responsables de los departamentos dispondrán de 10 días laborables para solicitar la corrección de los errores que pudieran detectarse a través del procedimiento que se establezca para ello.

El profesorado dispondrá de una consulta en el SI para la revisión de su Informe de actividad académica individual.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	13/19



CAPÍTULO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DOCENTES DE ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

El Vicerrectorado de Profesorado garantizará que los departamentos y áreas cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia que tuvieran asignada durante el curso 2024-2025. Las necesidades de plantilla docente se estimarán antes de la finalización del mes de julio, teniendo en cuenta:

1. La totalidad del encargo docente de los títulos, a excepción de las asignaturas optativas canceladas en el curso 2023-2024 por tener menos de 5 matrículas.
2. Una vez finalizado el periodo de matrícula se podrán revisar las necesidades de plantilla, incluyendo las asignaturas optativas no computadas inicialmente que hubieran alcanzado el número de matrículas necesarias para su impartición, así como otras incidencias que pudieran afectar a la capacidad y dedicación de los departamentos. En todo caso, el profesorado del área deberá atender las necesidades docentes sobrevenidas en tanto en cuanto se proceda a la gestión de nuevas incorporaciones de profesorado, sin superar su capacidad docente inicial.

Una vez determinadas las necesidades de plantilla de los departamentos se procederá como sigue:

1. En caso de que el encargo docente que debe realizar un departamento suponga nuevas necesidades de personal docente e impliquen la necesidad de formalizar un nuevo contrato temporal, desde el Vicerrectorado de Profesorado se realizarán las gestiones necesarias para ello, correspondiendo a los departamentos la planificación que permita garantizar la realización de todas las actividades docentes programadas.
2. En caso de que la actividad docente que debe llevar a cabo un área de conocimiento implique la reducción o desaparición de la necesidad de docencia que en su día motivó la formalización de algún contrato temporal, se procederá a su minoración o finalización.
3. En casos excepcionales y siempre que la normativa lo permita, si el encargo docente que debe realizar un departamento conlleva nuevas necesidades de personal docente que pudieran cubrirse mediante el incremento de la dedicación de contratos vigentes del curso anterior, desde el Vicerrectorado de Profesorado se realizarán las gestiones necesarias para ello.

Este procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la *Guía Gestión de Contratos*. El plazo para realizar las solicitudes será del **3 al 30 de junio**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	14/19



DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Solicitud de software docente para aulas informáticas. Peticiones de programas para docencia reglada en aulas informáticas para el curso académico 2024-2025.

Es necesario que antes del inicio del curso académico el profesorado compruebe la disponibilidad de los programas en las aulas informáticas que tengan asignadas para su docencia.

Los programas serán instalados con carácter general en el [sistema de PCs virtuales](#) que está disponible desde navegador web para las aulas docentes y para el alumnado desde sus domicilios.

Puede consultar los programas disponibles en su campus en: <https://broker.uca.es/>

En caso de necesitarlo, el profesorado puede indicar sus necesidades de uso de programas para la docencia reglada en las aulas informáticas de los Campus, que serán atendidas según la disponibilidad de licencias, características y recursos de los equipos de las aulas informáticas.

La petición de instalación de programas en aulas informáticas, podrá ser tramitada antes del inicio del semestre por el profesorado con, al menos, 15 días de antelación, a través del CAU disponible para ello en el siguiente enlace: <https://cau.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=AUL>

Segunda. Actividades docentes del alumnado repetidor.

Los departamentos y profesorado responsable podrán eximir, total o parcialmente de la realización de las actividades presenciales de una asignatura a aquel alumnado que se encuentre repitiendo la misma, habiendo demostrado en su día la suficiencia en dicha parte de la asignatura. Esta previsión se incluirá en su Programa Docente.

En el supuesto de que el alumnado opte por realizar de nuevo las prácticas, se entenderá que renuncia a la suficiencia que se le otorgaba y por tanto estará obligado a los mismos requisitos de asistencia y examen que el alumnado de nuevo acceso.

En todo caso, la determinación de los grupos de actividad de una asignatura se llevará a cabo según lo establecido en el apartado 2.2.2. de la presente Instrucción.

Tercera. Requerimiento de ajuste de la programación.

Los departamentos son responsables, en coordinación con los centros, de que los Planes docentes se ajusten a sus disponibilidades de plantilla, así como los vicerrectorados con competencia en materia de profesorado, de docencia y de Infraestructuras, de proveer los medios necesarios para la plantilla que garanticen la impartición de la docencia prevista en aquellos.

Desde el Vicerrectorado de Profesorado se podrá requerir a centros y departamentos para que ajusten sus propuestas de programación de actividades, grupos y horarios en los supuestos en los que, a la vista del cómputo global de las áreas de conocimiento, las mismas demandaran dotación adicional de profesorado. Asimismo, se podrán plantear requerimientos de ajuste por otros motivos fundamentados.

Cuarta. Actuación en caso de incidencias que afecten a la impartición de la docencia.

Ante las posibles situaciones que puedan dar lugar a que las actividades docentes presenciales, teóricas o prácticas no pudieran impartirse según la programación realizada, los departamentos deberán actuar con la mayor diligencia, comunicándolo al Vicerrectorado de Profesorado y reajustando sus programaciones si fuera necesario para garantizar al alumnado la impartición de la docencia.

En todo caso, cualquier demanda de necesidades de profesorado que pudiera llegar a sustanciarse como consecuencia de estos reajustes no podrá justificar, en caso alguno, el hecho de que la actividad docente quede sin atender, según *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2004, por el que se aprueban las Instrucciones para garantizar la impartición de la docencia.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	15/19



Quinta. Asesoramiento y desarrollo para la aplicación de la presente Instrucción.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnado podrá actuar como órgano de apoyo y asesoramiento de los vicerrectorados competentes en la materia, ante las situaciones de disenso que puedan producirse en el proceso y ejecución de la Planificación Docente.

En su desarrollo podrán dictarse las normas complementarias que su ampliación e interpretación requiera.

Sexta. Plazos y fechas establecidos en la presente Instrucción.

Los plazos y fechas establecidos en la presente Instrucción podrán verse sometidos a modificaciones, teniendo en cuenta la fecha de aprobación del Plan de Dedicación Académica para el curso 2024-2025, así como cualquier otra contingencia organizativa. En esos casos, se arbitrarán las medidas necesarias para que las unidades implicadas sean informadas con la suficiente antelación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Instrucción tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	16/19



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Esta documentación se encontrará disponible en la página del Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI, a medida que comiencen los plazos para los distintos procedimientos:
<http://www.uca.es/gabordenacion/>

- ✦ **Calendario** del proceso de planificación docente 2024-2025
- ✦ **Guía Oferta de optativas.** Procedimiento para la solicitud de oferta o cancelación de optativas.
- ✦ **Guía Plan docente de Asignaturas.** Procedimiento para la cumplimentación y modificación del Plan docente de Asignaturas.
- ✦ **Guía Programa Docente: Idiomas y Movilidad.** Procedimiento para el registro de asignaturas susceptibles de movilidad para el alumnado entrante y el registro de las impartidas en idiomas distinto al español.
- ✦ **Guía Programa Docente de Asignaturas.** Procedimiento para la cumplimentación y modificación de los programas docentes de asignaturas.
- ✦ **Guía Alegaciones a las Actividades del Profesorado.** Procedimiento y plazos para la propuesta, registro y alegaciones de las valoraciones de actividades académicas del profesorado.
- ✦ **Guía Tutorías.** Procedimiento para el registro y la publicación del régimen de tutorías.
- ✦ **Guía Gestión de Contratos.** Procedimiento para la solicitud de contratación de profesorado.
- ✦ **Guía Listas de Clases.** Listado de alumnado por asignatura.
- ✦ **Guía Oferta Optativas menos 5 matrículas.** Procedimiento para la revisión de las optativas con menos de cinco matrículas.
- ✦ **Guía Revisión de Grupos.** Procedimiento para la revisión de grupos de asignaturas, realizada de oficio.
- ✦ **Guía para Coordinadores de Máster.** Información general para la coordinación de las asignaturas de máster.
- ✦ **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2004** por el que se aprueban las instrucciones para garantizar la impartición de la docencia.
- ✦ **Modelo para la asignación de la docencia en el caso de asignaturas participadas** por más de un departamento.
- ✦ **Modelo de Solicitud de actividades de nivelación y refuerzo e Informe de seguimiento**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	17/19



ANEXO I. PRÁCTICAS DE TALLER O LABORATORIO Y SALIDAS DE CAMPO

Yo _____, con DNI _____
matriculado/a en el Grado / Máster de _____,
en la asignatura de _____, he
sido informado/a y soy conocedor/a del contenido de este documento y me comprometo a cumplir las normas
de trabajo y seguridad que se me indican.

- ♦ La realización de prácticas de laboratorio, taller o salida de campo pueden conllevar riesgos de los que hay que ser consciente con el fin de prevenir accidentes, por lo que es imprescindible adoptar las medidas de seguridad necesarias.
- ♦ En función del tipo de prácticas, los riesgos pueden ser de muy distinta naturaleza (químicos, biológicos, mecánicos, eléctricos, etc.) y una misma práctica puede conllevar riesgos de varios tipos.
- ♦ Las normas generales de trabajo en los laboratorios de la UCA y en el centro deben de cumplirse con el fin de prevenir accidentes.
- ♦ Cada asignatura, actividad o práctica puede presentar riesgos específicos que vendrán recogidos, en su caso, en los correspondientes guiones. Hay que acceder al laboratorio/taller habiendo leído el guion de la práctica que se va a realizar.
- ♦ Los equipos de protección individual son necesarios para la realización de las prácticas y es mi responsabilidad llevarlos siempre puestos y utilizarlos adecuadamente, según se me indique, en el laboratorio, taller o práctica de campo (los equipos están señalizados en la entrada del laboratorio/taller y relacionados en los guiones de las prácticas).
- ♦ Es mi responsabilidad observar las medidas preventivas y de seguridad que hay que aplicar de forma general y las específicas que se me indiquen en cada práctica (señalizadas en la entrada del laboratorio/taller y relacionados en los guiones de las prácticas).

Así mismo, soy conocedor/a de que el incumplimiento de las normas establecidas por la UCA en el laboratorio/taller y/o práctica de campo, conlleva la imposibilidad de la entrada al laboratorio o de realizar la práctica de campo hasta subsanar las deficiencias, o la expulsión del recinto por parte del responsable de las prácticas si se incumple alguna medida de seguridad colectiva o personal.

En _____ a _____ de _____ de _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	18/19



ANEXO II. PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMENTACIÓN DE PROGRAMAS DOCENTES EN ASIGNATURAS DE MÁSTERES INTERUNIVERSITARIOS

La cumplimentación de los Programas Docentes de Asignaturas (PRDA) en el caso de las titulaciones de Máster, no sólo debe llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido para las titulaciones en la UCA (Guía Programa Docente de Asignaturas) sino que, teniendo en cuenta la existencia de Másteres Interuniversitarios, hay que establecer un procedimiento complementario para poder proporcionar al alumnado la información sobre las asignaturas que conforman estas titulaciones conjuntas.

Existen diversos escenarios en los Másteres Interuniversitarios. Teniendo en cuenta cada uno de ellos, el procedimiento a seguir para la cumplimentación de los PRDA será el siguiente:

- ♦ **Másteres Interuniversitarios coordinados por la UCA.** El GOA recogerá todas las asignaturas de estos másteres, se impartan o no en la UCA

- **Asignaturas que se imparten en la UCA**

- Los programas docentes de estas asignaturas se cumplimentarán como en el resto de las titulaciones

- **Asignaturas que no se imparten en la UCA.** Si no se puede cumplimentar toda la información, al menos será necesaria la siguiente:

- En la pestaña Profesorado, se registrará el nombre del Coordinador/a del Máster.
- En la pestaña Comentarios se añadirá/n el/los nombre/s del profesorado del resto de las universidades o se copiará el enlace a la web donde se encuentre esta información
- Será el/la Coordinador/a del Máster el que, con el perfil Coord.PR.D.Práct./Proy, realice todo los visados correspondientes al PRDA de estas asignaturas.

- ♦ **Másteres Interuniversitarios coordinados por otras universidades.** En este caso, en el GOA estarán registradas sólo las asignaturas a las que el alumnado se puede matricular a través de la UCA.

- **Asignaturas que se imparten en la UCA**

- Los programas docentes de estas asignaturas se cumplimentarán como en el resto de las titulaciones

- **Asignaturas que no se imparten en la UCA.** Si no se puede cumplimentar toda la información, al menos será necesaria la siguiente:

- En la pestaña Profesorado, se registrará el nombre del Coordinador/a del Máster en la UCA.
- En la pestaña Comentarios, se copiará el enlace a la web de la Universidad coordinadora del Máster donde se encuentre la información.
- Será el/la Coordinador/a del Máster quien con el perfil Coord.PR.D.Práct./Proy, realice todo los visados correspondientes al PRDA de estas asignaturas.

Se recuerda que, para todas las asignaturas, es obligatorio cumplimentar la información sobre idiomas y movilidad, además de establecer los procedimientos de evaluación (ponderación) y sus criterios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Fecha	08/03/2024 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WHQJDFVEM3TE3SZ4H4N27EU	Página	19/19



* * *

I.9 COMISIONES DE UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades y cursos propuestos por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2024, aprobó definitivamente, por asentimiento, el reconocimiento de créditos ECTS de actividades y cursos organizados por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, en los términos expresados en el Anexo I que se incluye a continuación, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros que se recogen en el Anexo II.

ANEXO I

ACTIVIDADES Y CURSOS CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS – COAPA 31 ENERO-2024

Actividad	Coordinador	Unidad que propone	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO A1.1)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO A1.2)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO A1.3)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO A2.1)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO A2.2)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO A2.3)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO B1.1)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO B1.2)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO B1.3)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO B2.1)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO B2.2)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO B2.3)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO C1.1)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO C1.2)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
PRÁCTICAS DE USO ORAL – ALEMÁN COMO LENGUA EXTRANJERA (MÓDULO C1.3)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A1.1)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A1.2)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A1.3)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A2.1)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1

[illegible]

Actividad	Coordinador	Unidad que propone	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS
SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (B2.3)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (C1.1)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (C1.2)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (C1.3)	Francisco Zayas Martínez	Facultad de CC. de la Educación	Febrero a mayo de 2024	25	1
INGENIERAS PARA LA SOCIEDAD	María Ángeles Cifredo Chacón	Escuela Suprior de Ingeniería	Del 4 al 22 de marzo de 2024	25	1
TALLER DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRADICIÓN DE LAS TUNAS UNIVERSITARIAS. PARTE II	Lourdes Sánchez Vera Coord. técnico_ José Ramón Álvarez Fernández	Facultad de CC. de la Educación	De febrero a mayo de 2024	25	1
XIV SEMANA DE ESTUDIOS ALFONSÍES. VIDA COTIDIANA Y SOCIEDAD DURANTE EL REINADO DE ALFONSO X EL SABIO	Rafael Sánchez Saus	Dpto. de Historia, Geografía y Filosofía	Del 4 al 6 de abril de 2024	25	1
III SEMINARIO PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL	Inmaculada González García	Dpto. de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024	25	1
ÁFRICA DANZA “LA MÁSCARA DE LAS AGUAS VIVAS”, MATERIALES PARA UNA ARQUEODANZA. Escuela de Danza 2023-24, módulo 13	Gonzalo Sánchez Gardey Coord. técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	15, 22 y 29 de enero, 5, 19 y 26 de febrero y 4, 11, 16 y 18 de marzo de 2024	25	1
TANGO ARGENTINO, MILONGA Y TANGO VALS. Escuela de Danza 2023-24, módulo 16	Gonzalo Sánchez Gardey Coord. técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	19 y 26 de enero, 2, 9, 16 y 23 de febrero, y 1, 8, 15 y 22 de marzo de 2024	25	1
INICIACIÓN A LA ESCUELA BOLERA (PREFLAMENCO). Escuela de Danza 2023-24, módulo 17	Gonzalo Sánchez Gardey Coord. técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	25 de enero, 1, 8, 15, 22 y 29 de febrero, 7, 14 y 21 de marzo, y 4, 11, 18 y 25 de abril de 2024	25	1
BIODANZA, LA DANZA DE LA REALIDAD. CUERPO Y CONCIENCIA. Escuela de Danza 2023-24, módulo 18	Gonzalo Sánchez Gardey Coord. técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	1, 8, 15, 22 y 29 de febrero, y 7, 14 y 21 de marzo de 2024	25	1
INICIACIÓN A BIODANZA II. LA INTELIGENCIA AFECTIVA DESDE EL MOVIMIENTO NATURAL Y EL PLACER DEL ENCUENTRO: VÍNCULOS SALUDABLES, Escuela de Danza 2023-24, módulo 19	Gonzalo Sánchez Gardey Coord. técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	5, 12 y 19 de marzo, y 2, 9, 16, 23 y 30 de abril de 2024	25	1
¿BAILAMOS? Escuela de Danza 2023-24, módulo 20	Gonzalo Sánchez Gardey Coord. técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	2, 9, 16 y 23 de marzo, 6, 13, 20 y 27 de abril, y 4, y 11 de mayo de 2024	25	1
INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL COUNTRY LINE DANCE. Escuela de Danza 2023-24, módulo 21	Gonzalo Sánchez Gardey Coord. técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	6, 13 y 20 de marzo, 3, 19, 17 y 24 de abril, 8, 15, 22 y 29 de mayo, y 5 y 12 de junio de 2024	25	1
EL COMPÁS DE TU COMEDIA. DESCUBRIENDO TU YO CÓSMICO. Escuela de Teatro 2023-24. Módulo 5	Gonzalo Sánchez Gardey Coord. técnica: Montserrat Torrent Peña	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	5, 12 y 19 de marzo, y 2, 9, 16, 23 y 30 de abril de 2024	25	1
LA ESCENA HABITADA. Escuela de Teatro 2023-24. Módulo 6	Gonzalo Sánchez Gardey Coord. técnico: Germán Pajuelo Ramón	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	18 y 19 de abril, 9, 10 y 16 de mayo, y 6 y 7 de junio de 2024	25	1

Actividad	Coordinador	Unidad que propone	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS
FACULTAD DE CINE 2024	Enrique Durán Guerrero Ignacio de Ory Arriaga María Dolores Perea Barberá Juan Ramón Portela Miguélez Carmen Rodríguez Dodero	Facultad de Ciencias	Del 6 de marzo al 15 de mayo de 2024	30	1

INCOMPATIBILIDADES PLANTEADAS POR LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS AL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS

CENTRO	ACTIVIDAD/CURSO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A1.1)	Asignatura 21716046-Inglés para Ingenieros	Coincidencia de contenidos
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A1.2)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A1.3)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A2.1)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A2.2)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (A2.3)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (B1.1)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (B1.2)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (B1.3)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (B2.1)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (B2.2)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (B2.3)	Asignatura 21716046-Inglés para Ingenieros	Coincidencia de contenidos
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (C1.1)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (C1.2)		
	SEMINARIO DE PRÁCTICAS DE ORALES – INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (C1.3)		

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba la concesión de venia y el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2022/2023.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2024 aprobó por asentimiento, a propuesta de la Facultad de Medicina, la concesión de venias de colaboración correspondientes al curso 2022/23 a tutores clínicos del *Rotatorio* del Grado en Medicina, según Anexo I que se incluye.

Se aprobó, a propuesta de los Departamentos y visto bueno del Centro, el reconocimiento de horas de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2022/23, según Anexo II que se recoge a continuación.

ANEXO I

PRÁCTICAS CLÍNICAS ROTATORIO – CURSO 2022-23

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD	ROL
ACEÑA	FABIAN	VIRGINIA	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
AGUILAR	BALLESTEROS	CARMEN	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
ALARCON	MANOJA	ELVIRA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
ALCAIDE	ZAFRA	MARIA AUXILIADORA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
ALFARO	GOMEZ	ROSARIO	CENTRO DE SALUD PUERTA TIERRA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
ALMAGRO	DUQUE	ANA MARINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
ALONSO	PINO	MARIA VIRTUDES	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	TUTOR
ALVAREZ	MEDIALDEA	JAVIER	HU PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
ÁLVAREZ	GIL	CARMEN	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
ALVAREZ OSSORIO	FERNANDEZ	JOSE	HU PUERTA DEL MAR	UROLOGÍA	TUTOR
AMORES	BERMUDEZ	JAVIER	HU JEREZ	UROLOGÍA	TUTOR
ANASAGASTI	CRESPO	CARMEN	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
ANAYA	BAZ	ANGELES	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
ANDREY	GUERRERO	JOSE LUIS	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
ANTUÑA	DUEÑAS	MARÍA	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
APARICIO	OLIVER	JOSE MIGUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
ARANDA	BLÁZQUEZ	ROCÍO	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
ARIZA	TOLEDO	MERCEDES	CENTRO DE SALUD JOAQUIN PECCE	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
ARIZA	VILLEGAS	Mª VANESA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
ARIZCORRETA	YARZA	ANA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
ARROYO	VELEZ	JOSE LUIS	HU PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
AVILA	ORTEGA	JOSE	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
BAENA	GALLARDO	CANDIDO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
BALBOA	JIMÉNEZ	ÁNGEL	CENTRO DE SALUD CASINES	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
BALLESTER	ALFARO	JUAN JOSE	HU PUERTO REAL	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
BARAHONA	ORPINELL	MANUEL	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
BEJARANO	MARTÍNEZ	MERCEDES	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
BERNAL	RODRIGUEZ	MIRIAM	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
BLANCO	ALEX	YOLANDA	CENTRO DE SALUD JEREZ CENTRO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
BOCANEGRA	MUÑOZ	CARMEN	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
BONET	TUR	DAVID	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
BROULLON	MOLANES	JOSE ROMAN	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
BUERO	FERNÁNDEZ	NURIA	HU PUERTO REAL	PEDIATRÍA	TUTOR
BURGOS	REDONDO	PEDRO JAVIER	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
BUTRON	MATA	TAMARA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
CAAMAÑO	SELMA	OLGA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CABEZA	RAMOS	SERGIO	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
CÁCERES	GESTOSO	ALBERTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CALVO	LEÓN	Mª ROSARIO	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD	ROL
CALZADA	VALLE	ANA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CAMACHO	MOLINA	ALEJANDRA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CAMACHO	RAMIREZ	ALONSO	HU PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
CANDAU	ESCOBAR	CARLOTA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
CANO	GOMEZ	CLAUDIO	HU PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
CANO	GÓMEZ	LOURDES	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CANTILLO	MUÑOZ	JOSÉ IGNACIO	CENTRO DE SALUD RODRIGUEZ ARIAS	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
CARRION	MARUNY	MARTA	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
CASADO	MAESTRE	MARIA DOLORES	HU PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
CASAS	RUIZ	MAGDALENA	HU PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
CASTILLA	ORTIZ	ROSARIO	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CASTILLO	LARA	MARÍA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
CASTILLO	MORAGA	MARIA JOSE	CENTRO DE SALUD SANLÚCAR BARRIO BAJO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
CASTRO	LOBO	FRANCISCO	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
CERRATO	DELGADO	SERGIO	HU PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
CHACÓN	ROMERO	MARTA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
CHAMORRO	MOHEDAS	MERCEDES	CENTRO SALUD CONIL	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
CHAVEZ	GATA	LUIS	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
COBO	OCAÑA	MARÍA JESÚS	CENTRO DE SALUD LOS GALLOS	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
COLLADO	PEREZ	CONCEPCION	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
COLOMBO	GARCIA	JOSE LUIS	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
CORDERO	VAZQUEZ	MARIA DEL CARMEN	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
CORNEJO	SAUCEDO	MIGUEL ANGEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CORREA	MATOS	MARTA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CORZO	GILABERT	JOSE RAMON	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CUBERO	GARCIA	GEMMA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
CUBERO	GOMEZ	CARMEN	CENTRO DE SALUD LOS GALLOS	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
DE LA CRUZ	ROMAN	TERESA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
DE LA VEGA	OLIAS	MARIA DEL CORAL	HU PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
DE PABLO	ZAMORA	LAURA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
DELGADO	OLMOS	IRENE	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	ANESTESIA	TUTOR
DIAZ	GARCIA	ROCIO	CENTRO DE SALUD LA SERRANA - JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
DIAZ	GOMEZ	ALFREDO LUIS	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
DOMINGUEZ	MANZANO	NOELIA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
DOMÍNGUEZ	GONZÁLEZ	MANUEL	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
DOMÍNGUEZ	RISCART	JESÚS	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
ESCALERA	PÉREZ	RAQUEL	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
ESTALELLA	MENDOZA	ANA	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
FÁBREGAS	RUANO	MARÍA TERESA	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
FACIO	FERNANDEZ	MARIA CARMEN	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
FAJARDO	EXPOSITO	MARIA ANTONIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
FALCON	SANCHEZ	AURORA	HU PUERTO REAL	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD	ROL
FANDIÑO	MARQUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
FEDRIANI	DE MATOS	JACOBO JOSÉ	HU JEREZ	ANESTESIA	TUTOR
FERNANDEZ	ALBA	JUAN JESUS	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
FERNANDEZ	AVILA	LUISA	HU PUERTO REAL	(NO DEFINIDO)	TUTOR
FERNANDEZ	PUENTES	VERONICA	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
FLORES	GONZALEZ	JOSE CARLOS	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
FLORES	RAMOS	JAVIER	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
FLORIDO	ROMERO	ALEJANDRA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
FRAGA	SAURA	PILAR	CENTRO DE SALUD JOAQUIN PECCE	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
FRUTOS	HIDALGO	ENCARNACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
FUENTES	MORALES	ROCÍO	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
FUENTES	VERDERA	MERCEDES	CENTRO DE SALUD SANLÚCAR BARRIO BAJO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
FUNES	MORANTE	JOSE CARLOS	HU PUERTO REAL	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
GALÁN	GUTIÉRREZ	MARÍA JESÚS	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
GALLEGO	GALLEGO	ELENA	CENTRO DE SALUD LA MERCED CÁDIZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
GARCIA	ESPINOSA	ROSA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
GARCIA	FERNANDEZ	ALBA	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
GARCIA	MENDOZA	MANUEL JESUS	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
GARCIA	SANCHEZ	VERONICA	HU PUERTO REAL	PEDIATRÍA	TUTOR
GARCIA	SIMINO	ÁLVARO	CENTRO DE SALUD PUERTA TIERRA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
GARCÍA	ACEVEDO	MARÍA	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
GARCÍA	MUÑOZ	PATRICIA	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
GARCIA-FIGUERAS	MATEO	CAROLINA	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
GAVILAN	PARRAS	JULIO	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
GIMENO	DURAN	CARMEN	CENTRO DE SALUD LOS GALLOS	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
GOMAR	CRESPO	ANTONIA MARÍA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
GOMEZ	BRIOSO	JUAN MANUEL	CENTRO DE SALUD SANLÚCAR BARRIO BAJO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
GOMEZ	DURAN	MARIA	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
GOMEZ	GIL	DAVID MANUEL	CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS - JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
GOMÉZ	DOMINGUEZ	MARIA LUISA	CENTRO DE SALUD JOAQUIN PECCE	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
GÓMEZ	CORDONES	CRISTINA	CENTRO DE SALUD CAYETANO ROLDAN	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
GÓMEZ	MONTERO	LORENA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
GONZALEZ	CAMACHO	VERONICA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
GONZALEZ	TAPIA	ENCARNACIÓN	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
GONZALEZ	VERA	CRISTINA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	YURENA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
GONZÁLEZ	MACÍAS	MARÍA DEL CARMEN	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
GUERRERO	CHERINO	ISABEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	ANESTESIA	COORDINADOR DE ASIGNATURA
GUERRERO	VEGA	ESTER	HU JEREZ	PEDIATRÍA	TUTOR
GUIJO	ROLDAN	CATALINA	CENTRO DE SALUD EL OLIVILLO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
GUZMAN	GARCIA	MARCOS	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD	ROL
HERCBERG		MIGUEL	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
HOLGADO	GARCIA	MARIA LUISA	CENTRO DE SALUD TREBUJENA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
HOYOS	PERALES	ISMAEL	HU PUERTO REAL	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
ITURRIAGA	OLIVER	GÁDOR	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
JARA	ABRIL	MARÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	URGENCIAS	TUTOR
JIMENEZ	ALFEREZ	MARÍA ANGELES	CENTRO SALUD VIRGEN DE LA OLIVA VEJER	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
JIMENEZ	ARJONA	JOSEFA	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
JIMÉNEZ	BAENA	ROSA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
JIMENEZ	GARCÍA	ANA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
JIMÉNEZ	GARRIDO	NOEMÍ	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
JULIA	FLORES	JUAN JOSE	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
JUNCAL	OTERO	IGNACIO	CENTRO DE SALUD PINILLO CHICO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
LATORRE	RODRIGUEZ	LAURA	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
LAYNEZ	GALLEGO	MANUEL	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
LAZ	CESA	DOLORES	CENTRO DE SALUD JOAQUIN PECCE	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
LEAL	ROBLES	ANA	HU PUERTO REAL	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
LEAL	ROCA	EVA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
LECHUGA	FLORES	VICTORIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
LEÓN	GARCIA	JESÚS	CENTRO DE SALUD JEREZ CENTRO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
LEY	MARTOS	MERCEDES	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
LIDÓN	MAZÓN	ALBERTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
LINARES	REGIDOR	MARTA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
LLAMAS	BAUZA	MANUEL	CENTRO DE SALUD LA PAZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
LOBON	FERNANDEZ	GLORIA	CENTRO DE SALUD LA PAZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
LOPEZ	FERNANDEZ	MANUEL ALEJANDRO	CENTRO DE SALUD JOAQUIN PECCE	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
LOPEZ	GUERRERO	MIGUEL ANGEL	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
LOPEZ	LOZANO	ESTHER	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
LOPEZ	LUCENA	BEGOÑA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
LOPEZ	MARQUINA	SILVIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
LOPEZ	MORA	ASUNCIÓN	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
LOPEZ	ZAJARA	JAVIER	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
LÓPEZ	HERNÁNDEZ	CAROLINA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
LUBIAN	LOPEZ	SIMON PEDRO	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
LUBIÁN	FERNÁNDEZ	SIMÓN	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
LUBIÁN	LÓPEZ	DANIEL	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
LUCENA	ORTEGA	FRANCISCO JAVIER	CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS - JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
LUNA	FERNANDEZ	ANTONIO JESÚS	CENTRO DE SALUD JOAQUIN PECCE	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
MACIAS	QUIJANO	ANA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
MACMATHUNA		SEAMUS	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
MAESTU	FONSECA	AINHA AIXA	HU PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
MALVIDO	GARCÍA	ANA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
MANCHEÑO	SEVILLANO	ALBA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD	ROL
MANGANO	ARMADA	ANA ISABEL	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
MANTIC	LUGO	MARTIN	HU PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
MARIN	DUEÑAS	DANIEL	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
MARIN	HERRERO	MARIA ISABEL	HU PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
MARIN	LARA	LIDIA	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
MARINA	RUGERO	DANIEL	CENTRO DE SALUD CAYETANO ROLDAN	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
MÁRQUEZ	RODRÍGUEZ	CARLOS MIGUEL	HU PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	TUTOR
MARRUFO	GARCIA	RAQUEL	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
MARTIN	ALBERT	EVA	CENTRO DE SALUD PUERTA TIERRA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
MARTIN	ARROYO	SILVIA	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
MARTIN	PERAL	PAULA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
MARTINEZ	DEL FRESNO	MARIA DEL PILAR	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
MARTINEZ	NAJARRO	CARLOS	HU PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
MARTINEZ	PICAZO	RICARDO PABLO	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
MARTÍNEZ	RIVERO	CONCEPCIÓN	HU PUERTO REAL	PEDIATRÍA	TUTOR
MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	MARÍA DOLORES	CENTRO DE SALUD PINILLO CHICO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
MAYO	OSSORIO	Mª ANGELES	HU PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
MEDINA	ACHIRICA	CARLOS	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
MEDINA	BRUZÓN	INMACULADA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
MELÉNDEZ	LEAL	ENCARNACION	HU PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	TUTOR
MELERO	BRENES	SANDRA	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
MELERO	JIMENEZ	VICTORIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
MENACHO	QUEVEDO	ANDRES	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
MENOR	ALMAGRO	DAVID	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
MENOR	CAMPOS	EVA	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
MERA	ALONSO	JUAN LUIS	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
MERA	GALLARDO	OLVA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
MIRALLES	AGUIAR	FRANCISCO	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	ANESTESIA	TUTOR
MIRANDA	BÁEZ	MARÍA DEL CARMEN	CENTRO DE SALUD ROTA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
MOLINA	GONZALEZ	ANTONIO	HU PUERTO REAL	PEDIATRÍA	TUTOR
MORALES	NAVARRO	ALICIA	CENTRO DE SALUD EL OLIVILLO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
MORENO		LUISA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
MOSQUEDA	PEREZ	YOLANDA	CENTRO DE SALUD MONTEALEGRE - JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
MUÑOZ	PINTO	JOSE LUIS	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
NARANJO		CRISTINA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
NARANJO	VELASCO	VIRGINIA	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
NIETO	ORTIZ	ROSA MARÍA	CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS - JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
NIÑO	BERNAL	SERGIO	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
NUÑEZ	SANCHEZ	ALBA	CENTRO DE SALUD LA MERCED CÁDIZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
OLIVA	MOYA	FERNANDO	HU PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
ONETO	ROMERO	RAQUEL	CENTRO DE SALUD LA PAZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
ORIENTE	FRUTOA	LAURA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD	ROL
ORIHUELA	LOPEZ	FRANCISCO	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
PACHECO	GARCIA	JOSE MANUEL	HU PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
PARAZUELO	GONZÁLEZ	AURORA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
PARTIDA	SOLANO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	HU PUERTO REAL	PEDIATRÍA	TUTOR
PASTORIN	RODRIGUEZ	JULIO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
PAVÓN	GARCÍA	ELOISA	CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS - JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
PEDREÑO	ROJAS	CRISTINA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
PEÑA	GARCIA	MARINA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
PEÑATE	PÉREZ	LAURA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
PEREZ	BERNAL	MONICA MARIA	CENTRO DE SALUD LA MERCED CÁDIZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
PEREZ	GOMAR	DANIEL	HU PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
PEREZ	GUERRERO	JUAN JESÚS	HU PUERTO REAL	PEDIATRÍA	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
PEREZ	VAZQUEZ	GLORIA	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
PEREZ	VAZQUEZ	VIRGINIA	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
PÉREZ	ANDREU	MARÍA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
PERNIA	ROMERO	ANTONIO	HU PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	TUTOR
PINILLA	MARTÍNEZ	DIEGO	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
PIÑA	CACHADIÑA	JUAN MANUEL	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
PIÑERO	CHARLO	JULIO ALBERTO	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
POZO	MAYI	OLGA Mª.	CENTRO DE SALUD JEREZ CENTRO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
PRIETO	ALCEDO	SUSANA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
PUERTO	ALONSO	JOSE LUIS	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
QUILES	MACHADO	JOSE ANTONIO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
QUINTERO	PRADO	ROCIO	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
QUIROGA	DE CASTRO	ARANZAZU	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
QUIROS	ESPIGARES	NATALIA	HU JEREZ	PEDIATRÍA	TUTOR
RAMIREZ	CHAMORRO	FATIMA	HU PUERTO REAL	UROLOGÍA	TUTOR
RAMOS	DOMINGUEZ	INMACULADA	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
RAPOSO	PUGLIA	DANIEL	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
RECIO	BULPE	NAZARET	CENTRO DE SALUD LA PAZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
REINA	LORA	VERONICA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
REINA	VINARDELL	GLORIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
REVOLO	SANCHEZ	MONICA	CENTRO DE SALUD EL LUGAR	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
REYES	BENÍTEZ	Mª JOSEFA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
RIEGO	RAMOS	MARÍA JOSÉ	HU PUERTO REAL	PEDIATRÍA	TUTOR
RIVERA	PEREZ	MARIA DOLORES	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
RIVIECCIO	CECHECTTANI	ENRIQUE	CENTRO DE SALUD CAYETANO ROLDAN	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
RODRIGUEZ	BORREL	ANA	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
RODRIGUEZ	CAMACHO	ALEJANDRO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
RODRIGUEZ	LEAL	CARMEN	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
RODRIGUEZ	LOPEZ	CARMEN	HU PUERTO REAL	PEDIATRÍA	TUTOR
RODRIGUEZ	LOPEZ	MARIA JESUS	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD	ROL
RODRIGUEZ	MARTIN	ANDRES	CENTRO DE SALUD EL OLIVILLO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
RODRIGUEZ	OUTON	PALOMA	HU PUERTO REAL	PEDIATRÍA	TUTOR
RODRIGUEZ	PAREJA	ANTONIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
RODRIGUEZ	ROCA	SEBASTIAN	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
RODRIGUEZ	TORRES	MONTSERRAT	CENTRO DE SALUD PUERTA TIERRA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
ROMERO	CASTILLO	ESTEFANIA	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
ROMERO	GARRI	CRISTINA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
ROMERO	MARIN	ROCIO	CENTRO DE SALUD JEREZ CENTRO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
ROMERO	ROSALES	ELVIRA	CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS - JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
RONCERO	ROMERO	ROMUALDO	CENTRO DE SALUD RODRIGUEZ ARIAS	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
RONCERO	VIDAL	M ^a . CARMEN	CENTRO DE SALUD DR. TOLOSA LATOUR - CHIPIONA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
ROSA	RUBIO	FRANCISCO JOSE	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
ROSETY	RODRIGUEZ	JESÚS	HU PUERTA DEL MAR	UROLOGÍA	TUTOR
RUBIO	MARIN	PATRICIA	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
RUEDA	RUEDA	JOSE ANGEL	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
RUIZ	OCAÑA	PABLO	HU JEREZ	PEDIATRÍA	TUTOR
RUIZ	VILLENA	GEMA	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
RUÍZ	TUDELA	JOSÉ MARÍA	HU JEREZ	PEDIATRÍA	TUTOR
RUZ	FRAZI	IGNACIO	CENTRO DE SALUD EL OLIVILLO	MEDICINA DE FAMILIA	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD
SAGARRA	GONZALEZ	ANA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
SAINZ	MARTINEZ	ROSA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
SALAS	SALGUERO	JAVIER	HU JEREZ	PEDIATRÍA	TUTOR
SALIDO	PERACAUULA	CARLOS	HU JEREZ	PEDIATRÍA	TUTOR
SALVA	ORTIZ	NEREA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
SAMANIEGO	REGALADO	MIGUEL	HU PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
SANCHEZ	BAUTISTA	WILSON MANUEL	HU JEREZ	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
SANCHEZ	BENITEZ	JOSE ANTONIO	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
SANCHEZ	CODEZ	MARIA	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
SANCHEZ	DE LA FLOR	MARIA DOLORES	HU PUERTO REAL	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
SANCHEZ	GALLEGO	FRANCISCO DE ASIS	CENTRO DE SALUD PINILLO CHICO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
SANCHEZ	PRIETO	FRANCISCO	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
SANCHEZ	SANCHEZ	PEDRO JESUS	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
SANCHEZ	SEGURA	ANTONIO	HU JEREZ	OTORRINOLARINGOLOGÍA	TUTOR
SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	MANUEL	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
SÁNCHEZ	ORTEGA	INMACULADA CONCEPCIÓN	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
SANTANA	RAMIREZ	SAMUEL	HU JEREZ	TRAUMATOLOGÍA	TUTOR
SAUCO	COLÓN	INMACULADA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
SEGADO	ARENAS	ANTONIO	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
SENABRE		ELENA	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
SERRANO	NEGRO	ESTEFANIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
SEVILLA	BLANCO	JUAN ANTONIO	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
SEVILLA	MORENO	ISRAEL	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD	ROL
SILVA	GARCÍA	TERESA	HU PUERTA DEL MAR	PEDIATRÍA	TUTOR
SOBRINO	GONZALEZ	MONICA	CENTRO DE SALUD LORETO-PUNTALES	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
SOLER	GOMEZ	ANGELA	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	TUTOR
SOTO	BENITEZ	JESÚS	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
SUÁREZ	DE MARÍA	Mª DOLORES	CENTRO DE SALUD PUERTA TIERRA	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
TIMERMANS	FLORÁN DE MEDRANO	EUGENIA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
TINOCO	RACERO	ISMAEL	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
TORREJON	DOMINGUEZ	JOSE MIGUEL	CENTRO DE SALUD LA MERCED CÁDIZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
TORRES	RUBIO	ANTONIO	CENTRO DE SALUD EL LUGAR	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
TREMIÑO	MARTIN	ELENA MARIA	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
TROUILLHET	MANSO	Mª ISABEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
USANDIZAGA	PRAT	CLAUDIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
UTOR	GARCÍA	LUIS	CENTRO DE SALUD EL OLIVILLO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
VALENCIA	TELLEZ	IRENE	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
VALENZUELA	NUÑEZ	CARMEN	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
VALERO	CABEZA DE VACA	MANUEL	HU PUERTO REAL	ANESTESIA	TUTOR
VAQUERIZO	GARCÍA	JOSÉ CARLOS	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
VARELA	RECIO	JAVIER	HU PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL	TUTOR
VÁZQUEZ	GUERRERO	MARÍA CRISTINA	CENTRO DE SALUD EL OLIVILLO	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
VEGA	REINA	CARLOS JAVIER	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
VELASCO	SERRANO	PILAR	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
VÉLEZ	DONCEL-MORIANO	ANTONIO MIGUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS	MEDICINA INTERNA	TUTOR
VÍCTOR	GÓMEZ	NORA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
VIDAL	RONCERO	HIGINIO	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
VIGO	MUÑOZ	MIGUEL	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
VILAR	SANCHEZ	ANGEL	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
VILLAGRAN	PEREZ	SERGIO ANTONIO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	TUTOR
VILLANUEVA	RODRIGUEZ	PATRICIA	HU JEREZ	MEDICINA INTERNA	TUTOR
VIRUEZ	ARENAS	NATALI	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR
ZAMBRANO	BAREA	FERNANDO	CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS - JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	TUTOR
ZAMBRUNO	LIRA	ÁNGELA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TUTOR

RECONOCIMIENTO COLABORACIÓN TUTORES CLÍNICOS CURSO 2022-23

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	HORAS
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	AGARRADO	ROLDÁN	ANDREA	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	ARRIBAS	SUAREZ	LAURA	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BERNAL	BOLAÑOS	LIDIA MARÍA	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	CALBO	CABALLOS	LUIS	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	EXTREMERA	GARCÍA	MARÍA JESÚS	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	FERNÁNDEZ	GRANDE	ESTHER	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	GONZÁLEZ	BORRACHERO	MARÍA LUISA	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	PERAL	CAMACHO	IGNACIO JESÚS	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	LOBÓN	MORALES	SILVIA	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	ZARATE	BERTOLINI	MARIAGRACIA	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	RUBIO	SÁNCHEZ	RICARDO	HU JEREZ	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	100
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	CALERO	RUIZ	Mª MERCEDES	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	CUADROS	MUÑOZ	JUAN FRANCISCO	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	HORAS
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	LÓPEZ	PELAYO	IRATXE	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BARRERA	LEDESMA	MAITE	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	ARJONA	HERNÁNDEZ	SARA	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	LAFFITE	REDONDO	CLARA	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	LÓPEZ-TERRADAS	GUTIÉRREZ	VÍCTOR MANUEL	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	GUTIÉRREZ	ROMERO	JAVIER	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	CARANDE	DEL RÍO	TERESA	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	JIMÉNEZ	ORTEGA	MARCOS	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BARCELÓ	ÁLVAREZ	M ^a DE LAS NIEVES	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	CARO	PRADILLOS	ADRIÁN	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	LUIS	SÁNCHEZ	BLANCA FÁTIMA	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	RICO	RÍOS	NATIVIDAD	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	RUIZ	MEDINA	MARTA	HU PUERTA DEL MAR	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	120
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	MAYOR	REYES	MARÍA	HU PTO. REAL	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	35
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	DIEZ	HERRÁN	MARÍA LOURDES	HU PTO. REAL	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	35

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	HORAS
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	MELGUIZO	MADRID	ENRIQUE	HU PTO. REAL	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	70
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	RECHE	MARTÍNEZ	ANTONIO JOSÉ	HU PTO. REAL	LABORATORIO BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	70
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	BURGAL	JIMENEZ	ESTHER	HU PUERTA DEL MAR	PSIQUIATRIA	PSIQUIATRIA	49
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	ALVARADO	VAZQUEZ	FRANCISCO JOSE	HU PUERTA DEL MAR	PSIQUIATRIA	PSIQUIATRIA	49
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	BELTRAN	RODRIGUEZ- RUBIO	JOSE	HU PUERTA DEL MAR	PSIQUIATRIA	PSIQUIATRIA	49
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	IRISARRI	VAZQUEZ	FABIOLA	HU PUERTA DEL MAR	PSIQUIATRIA	PSIQUIATRIA	49
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	VALLE	CABELLO	MARIA	HU PUERTA DEL MAR	PSIQUIATRIA	PSIQUIATRIA	49
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	TORRES	LABORDE	ASUMPTA	HU PUERTA DEL MAR	PSIQUIATRIA	PSIQUIATRIA	49
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	REINANTE	MARISCAL	GEMA	HU PUERTA DEL MAR	PSIQUIATRIA	PSIQUIATRIA	49

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en prácticas clínicas según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2023/2024.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2024 aprobó por asentimiento, a propuesta de los Departamentos, la concesión de venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso académico 2023/24, según se recoge continuación.

VENIAS TUTORES CLÍNICOS CURSO 2023-24

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FORNIELES	BALMIZA	FRANCISCO JAVIER	HU PTO. REAL	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	LORITE	RUÍZ	DANIEL	HU PTA. MAR	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MUÑOZ	MARTÍNEZ	ANA MARÍA	HU PTO. REAL	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CORCOSTEGUI	ALLENDE	CLAUDIA ADELA	HU PTO. REAL	OBSTE/GINE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CORTABITARTE	RODRIGUEZ	JULIA	HU PTO. REAL	OBSTE/GINE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRIA	GARCÍA	GARCÍA	YANIRA	CS JEREZ SUR	PEDIATRA AP	PEDIATRÍA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GONZALEZ	PALACIOS	JOSE ANTONIO	CS LA BARCA DE LA FLORIDA	PEDIATRIA AP	PEDIATRÍA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GUTIERREZ	PALOMINO	LAURA	HU PTO. REAL	OBSTE/GINE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	HAJA	PEREZ	MARIA TERESA	CS JEREZ SUR	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRIA	MOJÓN	ZAPATA	MARÍA JESÚS	CS SAN BENITO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MORALES	PEREZ	CELIA	CS LA MILAGROSA	PEDIATRIA AP	PEDIATRÍA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PAVON	IGLESIAS	MARIA	HU PUERTO REAL	OBSTE/GINE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MATERO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROMERO	ODERO	CRISTIANS	HU PUERTO REAL	OBSTE/GINE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	PALACIOS	GARRAN	ROBERTO ANTONIO	HU DE JEREZ	SALUD MENTAL	PSIQUIATRIA
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	PEREZ	MORENILLA	ANA LUISA	HU DE JEREZ	SALUD MENTAL VILLAMARTIN	PSIQUIATRIA

* * *

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA

Acuerdo de la Junta de Facultad de Enfermería y Fisioterapia por el que se aprueba la propuesta del límite de 5 plazas por adaptación parcial de estudios de Diplomatura a Grado, para cada uno de los títulos de Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia para el curso 2024/2025.

Dª Mª DOLORES SÁNCHEZ MELÉNDEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.-

CERTIFICA: Que en la pasada Junta Extraordinaria de Facultad celebrada el día 21 de febrero a las 10:00, se aprobó por unanimidad en su noveno punto del orden del día la propuesta del límite de 5 plazas por adaptación parcial de estudios de Diplomatura a Grado, para cada uno de los títulos de Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia para el curso 2024/2025.

Para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Cádiz, a veintitrés de febrero dos mil veinticuatro.

VºBº.:

LA DECANA EN FUNCIONES,

LA SECRETARIA ACADÉMICA,

Fdo: Mª José Abellán Hervás.

Fdo: Dolores Sánchez Meléndez.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WFXB7DAU3RLHDYRERCJSWAQ	Fecha	26/02/2024 12:55:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ MELENDEZ		
Firmado por	JOSEFA ABELLAN HERVAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WFXB7DAU3RLHDYRERCJSWAQ	Página	1/1



* * *

Acuerdo de la Junta de Facultad de Enfermería y Fisioterapia por el que se aprueba la no admisión de alumnos por cambio de centro/sede dentro de la UCA para el curso 2024/2025.

D^a M^a DOLORES SÁNCHEZ MELÉNDEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.-

C E R T I F I C A: Que en la pasada Junta Extraordinaria de Facultad celebrada el día 21 de febrero a las 10:00, se aprobó por unanimidad en su octavo punto del orden del día la propuesta de la no admisión de alumnos por cambio de centro/sede dentro de la UCA para el curso 2024/2025.

Para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Cádiz, a veintitrés de febrero dos mil veinticuatro.

V^oB^o::

LA DECANA EN FUNCIONES,

LA SECRETARIA ACADÉMICA,

Fdo: M^a José Abellán Hervás.

Fdo: Dolores Sánchez Meléndez.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WFXB7DFGL5O46YF4WEDSRCU	Fecha	26/02/2024 12:55:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ MELENDEZ		
Firmado por	JOSEFA ABELLAN HERVAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WFXB7DFGL5O46YF4WEDSRCU	Página	1/1



* * *

Acuerdo de la Junta de Facultad de Enfermería y Fisioterapia por el que se aprueba la no admisión de alumnos por cambio parcial de estudios y/o universidad españoles y/o extranjeros para los títulos de grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia para el curso 2024/2025.

D^a M^a DOLORES SÁNCHEZ MELÉNDEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.-

C E R T I F I C A: Que en la pasada Junta Extraordinaria de Facultad celebrada el día 21 de febrero a las 10:00, se aprobó por unanimidad en su séptimo punto del orden del día la propuesta de la no admisión de alumnos por cambio parcial de estudios y/o universidad españoles y/o extranjeros para los títulos de grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia para el curso 2024/2025.

Para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Cádiz, a veintitrés de febrero dos mil veinticuatro.

V^oB^o..

LA DECANA EN FUNCIONES,

LA SECRETARIA ACADÉMICA,

Fdo: M^a José Abellán Hervás.

Fdo: Dolores Sánchez Meléndez.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WFXB7DEGN2XF2Y3444XYBKU	Fecha	26/02/2024 12:55:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ MELENDEZ		
Firmado por	JOSEFA ABELLAN HERVAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WFXB7DEGN2XF2Y3444XYBKU	Página	1/1



* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R184REC�/2024 por la que se nombra a D. Fernando Pérez Peña como Director de Secretariado de Proyectos de Cooperación Internacional.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Vicerrectora de Internacionalización, Dª Marcela Yasmín Iglesias Onofrio,

RESUELVO,

Nombrar a D. Fernando Pérez Peña como Director de Secretariado de Proyectos de Cooperación Internacional, con efectos económicos y administrativos de 5 de marzo de 2024.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R185REC�/2024 por la que se nombra a representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Gobierno y la Comisión Técnica constituidas en el seno del convenio de colaboración entre la Universidad de La Rioja y la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

En la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración entre la Universidad de La Rioja y la Universidad de Cádiz se indica que se constituirá una Comisión de Gobierno para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de los convenios y los compromisos que comportan, así como para la solución de las cuestiones atinentes a su interpretación y cumplimiento. Estará presidida por el representante de la Universidad de La Rioja designado por el Rector y formada por un miembro nombrado por cada rector de las universidades firmantes.

Asimismo, en la Cláusula Octava del mencionado convenio se establece la constitución de una Comisión Técnica encargada de la administración y seguimiento del proyecto, así como del estudio y propuesta de actividades y desarrollos ulteriores del mismo. Estará compuesta por un miembro al menos de cada una de las universidades participantes y serán designadas por los rectores.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel Dodero Beardo como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Gobierno indicada en la Cláusula Séptima del convenio suscrito.

Nombrar a D. Manuel Palomo Duarte como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión Técnica indicada en la Cláusula Octava de dicho convenio.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R186REC/N/2024 por la que se cesa a D.ª Francisca Orihuela Gallardo como Directora General de Calidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.ª Francisca Orihuela Gallardo como Directora General de Calidad, con efectos económicos y administrativos de 5 de marzo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R187REC/N/2024 por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento del *Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Cádiz para colaborar en actividades docentes, de investigación y cualquier otro de interés mutuo.*

La Cláusula Quinta del *Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Cádiz para colaborar en actividades docentes, de investigación y cualquier otro de interés mutuo*, firmado con fecha 5 de noviembre de 2029, y prorrogado el 4 de octubre de 2023, establece una Comisión de seguimiento formada por dos representantes de cada una de las partes.

Por Resolución del Rector UCA/R080REC/N/2021 se designaron como representantes de la Universidad de Cádiz a la Vicerrectora de Política Educativa, D.ª Eva Garrido Pérez, y a la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, D.ª María Jesús Mosquera Díaz.

A la vista del cambio de equipo rectoral producido tras el nombramiento de D. Casimiro Mantell Serrano como Rector de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Y en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO,

Cesar a D.^a Eva Garrido Pérez y a D.^a María Jesús Mosquera Díaz como representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento del *Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Cádiz para colaborar en actividades docentes, de investigación y cualquier otro de interés mutuo*.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R188REC/N/2024 por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento del Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Cádiz para colaborar en actividades docentes, de investigación y cualquier otro de interés mutuo.

La Cláusula Quinta del Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Cádiz para colaborar en actividades docentes, de investigación y cualquier otro de interés mutuo, firmado con fecha 5 de noviembre de 2029, y prorrogado el 4 de octubre de 2023, establece una Comisión de seguimiento formada por dos representantes de cada una de las partes.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Designar a los siguientes representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento del Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Cádiz para colaborar en actividades docentes, de investigación y cualquier otro de interés mutuo:

- Vicerrector de Títulos y Calidad, D. Manuel Arcila Garrido
- Vicerrectora de Investigación y Transferencia, D.^a María Jesús Ortega Agüera.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R189REC�/2024 por la que se cesa a D. Juan José Vergara Oñate como Director del Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por D. Juan José Vergara Oñate, con fecha 20 de febrero de 2024.

RESUELVO,

Cesar a D. Juan José Vergara Oñate como Director del Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR), con efectos económicos y administrativos de 20 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R190REC�/2024 por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, correspondiente al Parque Natural Bahía de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Designar a los siguientes representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, correspondiente al Parque Natural Bahía de Cádiz:

- D. José Ángel Gálvez Lorente, representante titular.
- D. Santiago García López, representante suplente.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R191REC/N/2024 por la que se establece la suplencia de la Dirección del Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR).

Con fecha 20 de febrero de 2024 cesa D. Juan José Vergara Oñate como Director del Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR).

El artículo 7 del Reglamento UCA/CG11/2022, de 22 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022) establece que “los titulares de los órganos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos”.

Por su parte, el artículo 15.1 (Suplencia) del Reglamento de Régimen Interno del Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR), establece que, en caso de ausencia, enfermedad o incapacidad, el Director/a del Instituto será sustituido por el Secretario/a.

Asimismo, el artículo 15.2 indica que “El/la suplente del Director/a solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos”.

RESUELVO

PRIMERO. Designar a D.^a Carmen Garrido Pérez como suplente en la Dirección del Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR), con efectos de 21 de febrero de 2024.

SEGUNDO. La suplencia regulada en esta Resolución no implicará alteración de la competencia ni afecta a las delegaciones de competencias realizadas.

TERCERO. Siempre que se ejerzan competencias en base a la suplencia establecida en la presente Resolución se hará constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Cádiz, el día de su firma.

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R193REC/N/2024 por la que se cesa a D.^a Ana Carbonell Baeza como representante de la Universidad de Cádiz en el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.^a Ana Carbonell Baeza como representante de la Universidad de Cádiz en el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), con efectos de 7 de marzo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R194RECN/2024 por la que se deja sin efectos la asignación de las funciones de Director del Colegio Mayor y Relaciones con Residencias a D. Alfonso Ceballos Muñoz (Resolución UCA/R097RECN/2024).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por D. Alfonso Ceballos Muñoz, con fecha 8 de marzo de 2024,

RESUELVO

Dejar sin efectos la asignación de las funciones de Director del Colegio Mayor y Relaciones con Residencias a D. Alfonso Ceballos Muñoz (Resolución UCA/R097RECN/2024), con efectos económicos y administrativos de 8 de marzo de 2024.

Cádiz, el día de su firma.

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R195RECN/2024 por la que se nombra a D.^a Isabel Benavente Fernández, Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Isabel Benavente Fernández, Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), con efectos de 8 de marzo de 2024.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R196REC/N/2024 por la que se cesa a D. Román Nuviala Nuviala como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Caballero Bonald.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Román Nuviala Nuviala como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Caballero Bonald, con efectos de 11 de marzo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R197REC/N/2024 por la que se nombra a D.ª Ester Trigo Ibáñez, Directora General de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Caballero Bonald.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Ester Trigo Ibáñez, Directora General de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Caballero Bonald, con efectos de 12 de marzo de 2024.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Director de la Escuela Superior de Ingeniería UCA/D63/2024 por la que se cesa a D. Fernando Pérez Peña como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela Superior de Ingeniería.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D. Fernando Pérez Peña como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos económicos y administrativos de 4 de marzo de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA

Fdo. Luis Lafuente Molinero

* * *

Resolución del Director del Departamento de Psicología UCA/D64/2024 por la que se cesa a D.^a Isabel María Núñez Vázquez como Secretaria del Departamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D.^a Isabel María Núñez Vázquez como Secretaria del Departamento de Psicología, con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Fdo. Gabriel González de la Torre Benítez

* * *

Resolución del Director del Departamento de Psicología UCA/D65/2024 por la que se nombra a D.^a Isabel María Núñez Vázquez como Secretaria del Departamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Isabel María Núñez Vázquez como Secretaria del Departamento de Psicología, con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Fdo. Gabriel González de la Torre Benítez

* * *

Resolución del Decano de la Facultad de Medicina UCA/D66/2024 por la que se nombra a D. Fernando Bugatto González como Coordinador Docente del Hospital Universitario Puerta del Mar.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D. Fernando Bugatto González como Coordinador Docente del Hospital Universitario Puerta del Mar, con efectos académicos de 6 de marzo de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Fdo. Manuel Rosety Rodríguez

* * *

V. ANUNCIOS

Número Contrato: EXP033/2023/19. Obras de instalación para la conversión de la producción actual de agua caliente sanitaria y calentamiento de piscina a calderas de pellet en el Complejo Deportivo del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

Objeto del Contrato: Obras de instalación para la conversión de la producción actual de agua caliente sanitaria y calentamiento de piscina a calderas de pellet en el Complejo Deportivo del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

Importe Adjudicación: 259.100,00 € (313.511,00 € IVA INCLUIDO).

Fecha de Formalización: 26/02/2024.

DATOS DEL CONTRATISTA: GESTIÓN E INGENIERÍA DE PROCESOS ENERGÉTICOS, S.L.; NIF.-B83722686
